



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19**

### **1- OBJETIVO GENERAL**

Análisis de la actividad del consultorio y desarrollo del plan frente al coronavirus.

### **2- OBJETIVO ESPECIFICO**

- Asegurar el funcionamiento del consultorio minimizando los riesgos de contagio ante la enfermedad.
- Evaluar cada licenciado a los de grupos de riesgo (por edad, por enfermedades preexistentes, por posible contacto con lugares de riesgo o con personas que hayan viajado al exterior del país).
- Reforzar el programa de desinfección en todas las áreas de trabajo y en personal.

### **3- ALCANCE**

Todas las personas que trabajen directa o indirectamente (personal de limpieza) en el consultorio. Todas las áreas de trabajo, consultorio, box, baño y vestuario, equipos y utensillos, gimnasio, elementos del gimnasio y áreas externas del consultorio.

Toda persona que ingrese al consultorio.

### **4- RESPONSABLES**

Responsable o director del consultorio a profesional de turno.

El profesional es el/la responsable de cumplir y hacer cumplir dicho procedimiento.

Los/las licenciados/as son los responsables de cumplir dicho procedimiento.

### **5- DOCUMENTACION DE REFERENCIA**

Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 protocolo de entrada a la casa, correcta colocación y retiro de protector respiratorio.



## **6- JUSTIFICACION**

Las autoridades sanitarias, en diversos ámbitos geográficos, han ido tomando medidas de aislamiento o prohibición de ciertas actividades para evitar la propagación del coronavirus Covid 19. Además, han dado consejos genéricos para otras actividades de nuestra vida diaria. Por lo cual debemos mantener nuestra actividad laboral/parcial minimizando los riesgos de contagio por coronavirus. Atendiendo así las medidas Indicadas por el Presidente de la Nación, gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia.

## **7- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

7.1 Al ingreso al consultorio habrá dos (2) trapos de piso, uno mojado con dilución de agua lavandina y otro húmedo con la misma dilución de agua lavandina, debido pasar primero por el mojado y luego por el trapo húmedo para higiene de las suelas del calzado.

7.2 Se extrema el orden y la limpieza, sobretodo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión (picaportes, utensilios, camillas, mesadas)

7.3 Los equipos de trabajo deben usarse solo por una persona, no compartirlos, caso contrario deben higienizarse antes y después de utilizarlos.

7.4 La vestimenta a utilizar para los profesionales permanecerá en el consultorio (no será la misma que se utilice para circula en la calle), en un perchero ubicado en el baño. En el mismo lugar quedara la ropa de calle durante el horario de trabajo, en una bolsa personal de cada profesional.

7.5 Ventilar los ambientes con regularidad para asegurar el recambio de aire.

7.6 Mantener la distancia de seguridad de dos metros entre los/las pacientes.

7.7 Se solicitará al paciente el lavado de manos o aplicación de alcohol en gel o dilución de alcohol y agua (70% - 30%) que se le proveerá al ingreso del consultorio.

7.8 El paciente deberá permanecer sin acompañante en su sesión, exceptuando que sea menor de edad.

7.9 El paciente deberá asistir a la sesión en el horario acordado, de concurrir con antelación deberá esperar afuera del consultorio hasta la hora del turno. En caso de llegar tarde se evaluara su atención sin que ello implique perjudicar aquellos que cumplan las indicaciones del profesional.

7.10 Disminuir la cantidad de profesionales trabajando en el lugar (uno por turno) y con la menor cantidad de pacientes posibles (1 o 2 por turno)



7.11 Se fortalece el programa de desinfección de pisos, camillas, mesadas, elementos de rehabilitación, utensillo, equipos y maquinas con lavado generalizados cada dos horas con agua lavandina en una dosis de dilución 10 litros de agua con 100c.

7.12 Las cortinas de los boxes serán desinfectadas con difusor que contengan alcohol al 70% entre las sesiones. Recordar que el efecto desinfectante es luego de las dos (2) minutos de la aplicación realizada.

7.13 En las camillas no se utilizan cubre camillas para facilitar la higienización de las mismas con agua lavandina en una dosis de dilución de 10 litros de agua con 100 cc antes de cada sesión.

7.14 Se agregan dispenser/difusores de alcohol en gel alcohol 70% - 30% en sectores, reforzando los ya existentes.

7.15 Se abastece a los profesionales con barbijos, protección ocular y guantes en los sectores de trabajo. Por la práctica profesional que no es propia se recomienda el lavado de manos con asiduidad por sobre el uso de guantes.

7.16 Se exige el lavado de manos antes y después de atender a cada paciente.

7.17 Se exige que el paciente concurra con una toalla para su uso personal a ser utilizada en su sesión.

7.18 En la sala de espera los pacientes deben mantener la distancia de 2 metros

7.19 El profesional se controlará la temperatura corporal al momento del ingreso y egreso del consultorio quedando registrada en una planilla. Previamente se higienizaran las manos con alcohol al 70% y también se higienizará el termómetro entre tomas.

7.20 Los EPP (elementos de protección personal) se decomisan en bolsas rojas (utilizadas para residuos patológicos) dispuestas en sectores identificados y se enviarán a un lugar de agentes patógeno.

## **8- ANÁLISIS DE RIESGO**

8.1 Control la temperatura corporal del profesional al ingreso del consultorio trabajando de manera conjunta con los de sanidad local (llamando al 0800 555 6768 en caso de registrar temperatura igual o superior a 38°C).

8.2 Espacio de transito hasta que al control de temperatura se lleve a cabo (higienizar picaportes, utensilios, etc., que han sido utilizados por el profesional que registra la temperatura igual o superior a 38°C)

8.3 Superficies de contacto como ser vestimenta, picaportes, maquinarias, utensillos y toda lo que se pueda compartir.



8.4 Solicitar al paciente que no concurre al consultorio si tiene algún síntoma que caracterizan el coronavirus (fiebre, tos, dolor de garganta). Si concurriese de igual manera se activará el protocolo de seguridad llamando a 107 o al 0800 555 6768.

## 9- MEDIDAS PREVENTIVAS

### Importante:

9.1 En caso de que la temperatura sea 38°C o superior, el profesional no ingresara a su lugar de trabajo, se mantendrá en un sector aislado y se dará aviso al ente regulador de sanidad local (denuncias 0800 555 6768).

9.2 Se procederá a desinfectar inmediatamente todos los espacios en que dicho profesional haya transitado (mas allá de que no se le permite al ingreso al área de trabajo, hay lugares comunes por donde se traslada y manipula –pasillo, puertas, etc.)

9.3 De no haber respetado el programa sanitario y por consiguiente haber tenido acercamiento físico o contacto con cualquier otra persona del consultorio, la misma será sometida al mismo protocolo de aviso a las autoridades sanitarias y se le impedirá el Ingreso al consultorio. De haber ingresado a la misma posteriormente al posible contacto, se procederá a la desinfección de todos los sectores, aparatología, utensillos que pudiera haber tocada. Este protocolo se usará con todas las personas o espacios que tuviesen posible contacto con quien active el protocolo de sospecha de COVID-19.

## 10-ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

10.1. Guantes, protección ocular, barbijos.

## 11- ANEXOS

11.1 RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO.

a) En viajes cortos intenta caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de trabajo.

b) Recuerda la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.

c) Desplázate provisto de un kit de higiene personal.

d) Si está a tu alcance desplázate en tu vehículo particular: recuerda mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y su desinfección del interior del mismo



- e) No utilices los asientos próximos al chofer del colectivo y respeta las distancias mínimas recomendadas
- f) Evita los aglomeramientos en los punto de acceso al transporte que vas a utilizar.
- g) No utilices transporte público si crees que estas enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).
- h) Cubrí tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no tosas o estornudes en dirección a otras personas)

#### 11.2 PROTOCOLO DE ENTRADA A TU CASA.

##### Acciones que debes tomar al regresar de la calle

- a) Al volver a tu casa intenta no tocar nada.
- b) Deja la cartera, el bolso o mochila, las llaves, etc, en una caja a la entrada de tu casa
- c) Lava el celular y los lentes con agua y jabón o alcohol al 70%
- d) Debes sacarte los zapatos. La ropa exterior –sacos, camperas, chalecos, etc.- se debe colocar en una bolsa para luego ser lavado.
- e) Lávate bien las manos, muñecas, cara y cuello o dúchate.
- f) Limpia las superficies de todo lo que hayas traído de afuera, antes de guardarlo o con solución de agua lavandina.
- g) Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

#### 11.3 CORRECTA COLOCACION Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lavese las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

##### PASOS A SEGUIR

- a. Retire el protector del envase.
- b. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo
- c. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.
- d. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.
- e. Ajuste las costados de la nariz utilizando los dedos.



f. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione sus dedos a los costados de la nariz, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz a los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través de los elásticos y sin tocar su frente.

## PROTOCOLO - DOMICILIO

### Recomendaciones para el cuidado de personas que requieren rehabilitación en su entorno domiciliario, en referencia a la pandemia de COVID-19.

¿En qué medida las pautas de cuidado y prevención generales se pueden aplicar a personas que requieren rehabilitación con su entorno familiar y a sus cuidadores?

En general las pautas son las mismas, pero en algunos puntos debemos reforzar ciertas recomendaciones.

#### □ ¿Qué es el COVID-19?

El nombre completo del virus es SARS-CoV-2. Es parte de la familia de los beta-coronavirus, comunes en personas (producen resfrío común) y diversos animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos. La propagación original comenzó en China (en el año 1919) y mediante transmisión de persona a persona, alcanzó rápidamente una propagación mundial. La enfermedad causada por el SARS-CoV-2 ahora se conoce como COVID-19

#### ¿Cómo se transmite el COVID-19?

- La exposición de persona a persona es por gotitas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose o estornuda, lo que lleva a la transmisión a otras personas en estrecha proximidad. Se estima que puede ocurrir alguna transmisión antes de que un individuo infectado se enferme (1-2 días antes de los síntomas), lo que dificulta aislar a ese individuo asintomático. De cualquier forma, el mayor riesgo de propagación es desde quienes ya tienen síntomas (ver luego). Al final de la enfermedad (convalecencia) existe la posibilidad de eliminación de virus por vía gastrointestinal y heces. Se acepta que el paciente deja de contagiar 2 semanas después de terminar los síntomas.
- La propagación desde las manos, superficies u objetos contaminados por el virus se considera la fuente más importante y se puede controlar lavando las manos cuidadosamente y las superficies de contacto con ellas.

#### ¿Cuáles son los síntomas y cuál es la gravedad?

En los casos confirmados de la enfermedad por COVID-19, las manifestaciones han variado de tener síntomas leves a enfermedades graves, hasta incluso muertes. Los síntomas pueden aparecer luego de 2 a 14 días de exposición. Los hallazgos clínicos compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y/o dificultad respiratoria, puede haber también cansancio, dolores

musculares. El COVID-19 deja inmunidad. No nos volveremos a contagiar una vez que lo padecemos.

### **Prevención y manejo**

Hasta el momento, no existe una vacuna preventiva o tratamiento específico para COVID-19.

La vacuna anual contra la gripe no previene el COVID-19, pero debe ser aplicada según la rutina. La mejor manera de prevenir enfermedades es evitar exponerse al virus. El CDC recomienda acciones preventivas diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias en general. Estas pautas son universales e incluyen:

- 1) Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- 2) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 3) Quedarse en casa cuando esté enfermo.
- 4) Cubra su tos o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura.
- 5) Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un spray o paño de limpieza doméstico.

### **Recomendaciones para usar una máscara facial (barbijo)**

- 1) El CDC no recomienda que las personas que están bien (sin síntomas) usen una máscara facial para protegerse de las enfermedades respiratorias, incluido COVID-19.
- 2) Las personas que muestran síntomas de COVID-19 deben usar máscaras faciales para ayudar a prevenir la propagación de la enfermedad a otras personas.
- 3) El uso de mascarillas también es crucial para los trabajadores de la salud (se refiere a todas las personas remuneradas y no remuneradas que prestan servicios en entornos de atención médica que tienen el potencial de exposición directa o indirecta a pacientes o materiales infecciosos, incluidos:
  - a) superficies corporales,
  - b) suministros médicos contaminados, dispositivos y equipos,
  - c) superficies contaminadas y



d) aire contaminado) y las personas que cuidan a alguien en contacto cercano (en la casa del paciente o en un centro de atención médica/hogar de ancianos/geriátrico).

4) La máscara facial debe ser utilizada correctamente y debe respetarse la rutina de colocación, retiro y descarte: <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

Recomendaciones sobre el lavado de manos (<https://www.fundame.net/>)

El consejo más importante que pueden dar los expertos en salud para ayudarnos a mantenernos a salvo del COVID-19 es éste: lávese las manos

Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de cerrar la puerta de entrada de la casa, antes y después de ir al baño; antes de comer; antes, durante y después de cocinar, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Se permite conservar 1 solo anillo y debe ser movilizado durante el lavado. Mantener las uñas cortas.

Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol. Para obtener información sobre el lavado de manos, consulte el sitio web de lavado de manos de los CDC: <https://www.cdc.gov/handwashing/>

### **Recomendaciones para los cuidadores y miembros de la familia**

1) Es importante que los cuidadores y los miembros del hogar tomen todas las precauciones necesarias para evitar el riesgo de contraer COVID-19 y transmitir la enfermedad a alguien. 2) Recomendamos que los pacientes y cuidadores trabajen juntos para definir a un cuidador de reemplazo que podrá brindar atención al paciente en caso de que el cuidador principal se enferme.

3) Además de las medidas preventivas enumeradas anteriormente, los cuidadores también deben lavarse las manos o usar desinfectante para manos antes y después de proporcionar cuidados (como alimentación, baño y vestimenta y contacto) para ayudar a disminuir el riesgo de exposición para el paciente.

4) Ciertas condiciones tienen alto riesgo de tener formas graves de COVID-19. Estas son adultos mayores, personas con enfermedades cardíacas, diabetes, enfermedades respiratorias, embarazadas, pacientes con HIV. Si desea ampliar estos aspectos ingrese acá: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/specific-groups/high-risk-complications.html>. No hay datos respecto de personas con ENM.

5) No se recomienda la protección ni la limpieza de los zapatos de quien viene de afuera de la casa.

#### **Otras recomendaciones generales para cuidados en el hogar.**

1) Es recomendable que el paciente no salga de casa. Cualquier cita médica puede cancelarse y/o posponerse, si no son de extrema necesidad.

2) Se recomienda que se evite entrar a personas externas al hogar. Lo ideal es mantener esta recomendación hasta que finalice el período de alerta sanitaria (minimizar el contacto social). 3) En la medida de lo posible, se recomienda evitar que los familiares que viven con el paciente salgan de casa (minimizar el contacto social). En caso necesario, es importante cambiarnos de ropa al llegar a casa, además de lavado de manos antes de entrar en contacto con el paciente usando, barbijo y guantes (la distancia será inevitablemente menor de 1 metro).

**4) En el caso de ser indispensable algún servicio por una persona externa al hogar (ejemplo: personal de salud, kinesiólogo, etc), asegurarse que esta persona se cambie la ropa o use una bata limpia, guantes y barbijo antes de entrar en contacto con el paciente.**

5) La fisioterapia en el hogar debe continuar y no debería suspenderse.

6) Si por necesidad entra en casa una persona externa o uno de los miembros de la familia que convive con el paciente debe salir, es necesario realizar una limpieza de rutina de las superficies principales tocadas por la persona que viene del exterior, con producto desinfectante y las prendas con las que se ha estado en el exterior deben mantenerse lejos del paciente.

7) Los dispositivos de ventilación invasiva (a través de traqueotomía), no invasiva (BiPAP con interfaces de distinto tipo) tienen que seguir con el cuidado que ya venían haciendo antes de esta pandemia. La diferencia es la protección mayor de quienes manipulan esos dispositivos, tal como fue mencionado.

8) Si quienes usan estos equipos de ventilación invasiva o no invasiva, y sospechan que la situación respiratoria se está volviendo más complicada o inusual o que un miembro de la familia está con síntomas o ha contraído el virus, contáctese para obtener información o atención.

#### **¿Qué hago si alguien en mi casa tiene COVID-19?**

Si alguien en el hogar tiene COVID-19, hay cosas adicionales que puede hacer para protegerse en caso de permanecer en la casa (el 80 % de los casos de COVID-19 son leves):

- Mantenga a la persona enferma lejos de los demás; debe permanecer en una habitación separada y usar un baño separado si es posible.

- Esa persona enferma debe usar una máscara facial cuando esté en la misma habitación que otras personas. Quién cuida a la persona enferma, también puede protegerse usando una máscara facial cuando esté en la habitación.
- Tenga mucho cuidado con los fluidos corporales: si va a estar en contacto con la sangre, la mucosidad u otros fluidos corporales de la persona enferma, use una mascarilla, camisolín y guantes desechables. Si algún fluido corporal toca su piel, lávese las manos con jabón de inmediato.
- Limpie a menudo: Siempre es especialmente importante limpiar cosas que se tocan mucho: mesas, mesadas de cocina, mesitas de noche, picaportes, computadoras, teléfonos y superficies de baño. Algunos productos de limpieza funcionan bien para matar bacterias, pero no virus, por lo que es importante revisar las etiquetas (Patient education: Coronavirus disease 2019 (COVID-19) (The Basics). UpTo Date 2020). Se puede usar soluciones muy diluidas de hipoclorito de sodio (lavandina)

#### **¿Qué debo hacer si estoy enfermo?**

Es importante buscar atención médica inmediata si:

- 1) Ud. tiene síntomas compatibles,
- 2) alguien en su hogar tiene síntomas compatibles,
- 3) si Ud. tuvo exposición/contacto documentado con un individuo que dio positivo.

Antes de buscar atención, debe comunicarse con su agente de atención médica (obra social, prepago, etc.) o a los números designados según área geográfica para denuncias y decirles que tiene síntomas consistentes con COVID-19 o que ha estado expuesto a alguien que tiene o está siendo evaluado por COVID-19.

Si Ud. tiene una emergencia médica, no dude en llamar a los números designados según área geográfica, notifique a quien lo atienda que Ud. o un miembro de su hogar tiene o está siendo evaluado por COVID-19. Así mismo, debe dirigirse inmediatamente a una sala de emergencias o a un centro de atención de urgencia si tiene dificultad para respirar o si empeora los síntomas.

#### **Conclusiones y palabras a recordar**

Respetar distancia de seguridad entre personas (mínima 1 metro distancia, 1 persona por  $2m^2$ ), alejarse de personas con síntomas.

Evite las multitudes, disminuya la interacción social, si vive en un área donde ha habido casos de COVID-19, trate de quedarse  en casa tanto como pueda.

Lavado frecuente de manos, no tocar la cara  (especialmente, ojos, nariz, boca) a todos los que viven y entran a la casa.

Usar barbijo, camisolín y guantes a los asistentes ante contacto corporal con los pacientes.

Cuidarse es cuidarte, quien se cuida te cuida.

Evitar transporte público.

Disminuir contacto social

Distancia no menor de 1 metro

Ventilar frecuentemente las habitaciones

Limpiar frecuentemente las superficies de alto

Estricta rutina de entrada y salida de la casa

Barbijo, camisolín y guantes de los cuidadores en contacto

continuar igual los cuidados de equipamiento

Este FORMULARIO será COMPLETADO vía telefónica por el PROFESIONAL previo a la asistencia del PACIENTE al consultorio, **cada vez que sea posible**, a fin de identificar potenciales infectados de Covid-19. Aceptada la atención por parte del Profesional, el PACIENTE firmará el mismo cuando concurra al CONSULTORIO.

De no poder efectuarse vía telefónica, debe hacerse antes de decidir la atención del paciente al momento de su llegada al centro.

1. Si el paciente resulta sospechoso de infección por coronavirus en el TRIAGE se deberá suspender el tratamiento, y proceder de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud .

Se sugiere referir al paciente al centro de atención de nivel superior que corresponda dentro de la red definida por cada jurisdicción provincial.

2. Si el paciente se encuentra asintomático en el TRIAGE, se lo tratara con las medidas indicadas de cuidado para proceder a su atención

## DECLARACIÓN JURADA - ADMISIÓN DEL PACIENTE

### Covid - 19

Responder por NO o por SI (en el caso de ser afirmativo subrayar la opción)

1-¿Ha tenido fiebre? \_\_\_\_\_

2- ¿Ha tenido dificultades respiratorias? \_\_\_\_\_

3- ¿Ha presentado síntomas como: tos seca, malestar general, odinofagia (dolor de garganta producido al tragar fluidos), resfríos? \_\_\_\_\_

4- ¿Ha tenido conjuntivitis, malestar ocular? \_\_\_\_\_

5- ¿Ha viajado o tenido contacto con personas fuera del país? \_\_\_\_\_

6- Manifiesta haber estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días. \_\_\_\_\_

7- Tiene un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y área Metropolitana de Buenos Aires - Provincia de Chaco - Provincia de Tierra del Fuego: Ushuaia - Provincia de Río Negro: Bariloche, Choele Choel, Catriel, Cipoletti - Provincia de Santa Fe: Santa Fe, Rosario, Rafaela - Provincia de Córdoba: Ciudad de Córdoba, Alta Gracia, Río Cuarto - Provincia de Neuquén: Loncopue). \_\_\_\_\_

8- ¿ Ha tenido diagnóstico reciente de neumonía? \_\_\_\_\_

9- ¿Algún familiar con el que convive presenta algunos de estos síntomas? \_\_\_\_\_

10- ¿Presenta Anosmia (pérdida del sentido del olfato) en los últimos 7 a 14 días? \_\_\_\_\_

11- ¿Ha tenido ageusia (Falta de gusto) \_\_\_\_\_

12- ¿Tiene la necesidad de atención urgente? \_\_\_\_\_

13- ¿Motivo solicitud de atención? \_\_\_\_\_

### Patologías preexistentes

Hipertensión arterial: \_\_\_\_\_ Patologías respiratorias: (EPOC, enfisema, asma) \_\_\_\_\_ Cáncer: \_\_\_\_\_

Patologías que afecten el funcionamiento del sistema inmunológico (fibromialgia, artritis, reumatoide, diabetes, lupus, celiacía, anemia, etc): \_\_\_\_\_

### En caso presencia de estos síntomas:

- TEMPERATURA
- TOS SECA
- DOLOR DE GARGANTA
- FALTA DE GUSTO
- FALTA DE OLFATO

### **NO CONCURRIR A LA SESIÓN!**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONFIRMADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, SON VERÍDICOS Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE SURJA DE LA VERACIDAD DE ÉSTOS.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /2020

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Firma del Paciente: \_\_\_\_\_

Firma y sello profesional: \_\_\_\_\_



## **Recomendaciones para el trabajo en los Policonsultorios y Consultorios de Atención de la Salud Privados.**

**Actualización 23/04/2020 10:00hs.**

*Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica.*

En el contexto de Emergencia Sanitaria Provincial por la Pandemia por virus Covid- 19, y en el marco de las acciones sugeridas durante el período de AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (Cuarentena – Decreto 297/2020 y modificatorias) y en virtud de la Decisión Administrativa “AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO N°524/2020 – Excepción del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, art 1, ítem 5 “Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo” y art 3 “Cada Jurisdicción provincial deberá dictar las reglamentaciones necesarias para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados, pudiendo limitar el alcance de las mismas a determinadas áreas geográficas o a determinados municipios o establecer requisitos específicos para su desarrollo, que atiendan a la situación epidemiológica local y a las características propias del lugar, con el fin de minimizar el riesgo de propagación del virus”, se considera imperioso mantener toda estrategia que sostenga el marco de aislamiento social. En este sentido, el COES establece una guía para todos los profesionales de la salud comprendidos dentro de la Ley Provincial 9892/2008.

Se considera indispensable definir la **persona a atender** como:

**Sujeto que amerite asistencia sanitaria, en la cual los beneficios para el sostén de su salud** (valoración clínica, diagnóstica y terapéutica contemplando condiciones clínicas integrales incluyendo protocolo covid-19) **superen ampliamente a los riesgos que implica la consulta/exposición a contacto social, respecto al contagio covid-19.**

En líneas generales pueden definirse como **reglas básicas** de la atención a implementar - fundada en la frecuencia de transmisión horizontal de COVID-19 entre integrantes del equipo de salud- las siguientes:

- a) No minimizar los síntomas.
- b) No concurrir a trabajar enfermos.



- c) Cumplir en forma estricta las medidas de aislamiento en caso de ser identificados como contactos estrechos.

En esta transición de readecuación de la atención de la salud es necesario establecer pautas que definan con precisión la **modalidad de atención a instituir**, con el fin de evitar la circulación y desplazamiento de personas, limitar la transmisión viral y minimizar el riesgo de infección del profesional de salud. En ese sentido, se recomienda escalar la estrategia de responder a la demanda programada teniendo en cuenta diferentes instancias a saber:

1ª) **Prevalecerá en toda atención ambulatoria la intervención remota** (a distancia) telefónica, videollamada, whatsapp, etc. y toda asistencia que no implique el contacto directo interpersonal profesional paciente.

2ª) De no ser posible resolver la consulta con la primera modalidad (debido a la necesidad de examen físico, práctica kinésica, fisiátrica, odontológica o porque la situación de riesgo cierto e inminente no ceden con la asistencia remota), **se podrá ofrecer la asistencia personalizada en domicilio del paciente**, quedando a cargo del profesional el cumplimiento de las normativas de traslado, higiene, métodos de barrera, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud (siendo esta la estrategia epidemiológica, la de menor impacto en cuanto a riesgo de circulación poblacional).

3ª) De no ser posible resolver la consulta con las primeras dos modalidades por causas que excedan al profesional y a la práctica requerida, siempre y cuando se respeten las pautas de cuidado impuestas por las normativas vigentes, se podrá ofrecer la **asistencia en consultorio externo ambulatorio** del profesional o la institución, teniendo en cuenta las recomendaciones detalladas a continuación.

**Es clave en esta etapa de la pandemia de COVID-19 - en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio - instalar de manera inmediata el triage telefónico que permita evaluar la necesidad de la consulta presencial y orientar sobre las conductas de cuidado y atención que requiere el momento. Además, este triage telefónico siempre debe detectar posibles casos sospechosos (tener en cuenta la definición vigente)**





## PARA EL CUIDADO DEL PERSONAL Y LOS USUARIOS:

- Seguir la premisa “**cuidarse para poder cuidar**” fundamental en esta etapa.
- Para las consultas en domicilio y/o en consultorio, previo a comenzar, se debe realizar el triage nuevamente con el fin de detectar posible caso sospechoso.
- Evitar circular con calzado o ropa de trabajo en la calle.
- Se recomienda el lavado frecuente de manos preferentemente con agua y jabón o eventualmente el uso de alcohol en gel.
- Los profesionales deben realizar el lavado de manos antes y después del contacto con el paciente y su entorno respetando los 5 momentos de lavado de manos según OMS.
- Programar turnos para evitar pacientes en la sala de espera y respetar la distancia mínima de separación entre personas de 2 metros.
- Se debe asegurar la ventilación y aireación periódica de los ambientes.
- Se sugiere planificar y reorganizar la asistencia del recurso humano acorde a las necesidades de servicio y prestaciones a garantizar en esta etapa de contingencia y bajo la premisa de minimizar la circulación y aglomeración de personas (usuarios del sistema y agentes de salud).
- En caso de no poder mantener distancia con el usuario se debe utilizar barrera adicional, máscara o tapaboca (profesionales y usuarios).
- En el caso de los profesionales que estén en contacto estrecho con el paciente utilizar máscara facial o protección ocular y barbijo quirúrgico. Para aquellas maniobras que generen aerolización, debe utilizarse barbijo tipo N°95 o similar, protección facial u ocular y camisolín hidrorrepelente.
- Debe instarse a los equipos de trabajo a organizar prioritariamente el circuito de consultas en horarios diferenciales que minimicen el contacto entre población de adultos mayores, personas embarazadas y los que pertenezcan a grupos de riesgo con la población enferma y pediátrica.

## PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN:

- **Garantizar horario extendido en Consultorios** para dar contención a la demanda por enfermedad o síntomas que requieran atención no diferible aún en cuarentena, con la finalidad de evitar la circulación de pacientes a efectores lejanos al domicilio y la sobrecarga de guardias de Clínicas, Sanatorios y Hospitales.



- Realizar un **triage telefónico** que pueda orientar a los usuarios sobre la oportunidad de realizar la consulta presencial, detectar posibles casos sospechosos de COVID-19 y advertir de las precauciones generales a incorporar, si correspondiere.
- Organizar la atención ambulatoria con **turnos programados** en todos los casos de acuerdo a lo que establece el presente documento.
- **Sectorizar la atención de pacientes con patología respiratoria** en un ámbito diferente al de los pacientes con otros motivos de consulta.
- Garantizar la **atención pediátrica** exclusivamente de niños menores a un año (controles de salud integral), aquellos que requieran seguimiento diferenciado por problemas de salud de base y/o por condiciones de mayor vulnerabilidad social y, además, a niños enfermos que requieran atención inmediata por patología (atención de enfermedad respiratoria, traumatismos, procesos infecciosos, situaciones de violencia y/o sospecha de abuso, etc.).
- Asegurar la atención de la salud del resto de la población por **demandas espontáneas por enfermedad** – Centros de Salud oficiales - todos los días de atención del efector (atención de enfermedad respiratoria, traumatismos, procesos infecciosos, otros) y el seguimiento de aquellos pacientes que cargan problemas de salud de base (hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, entre otras).
- Garantizar la **atención de situaciones de alta vulnerabilidad** (violencia, abuso, maltrato, consumo problemático, autolesiones e intento de suicidio) mediante la asistencia de profesionales de salud mental. En efectores públicos de salud deberán estar siempre disponibles ante este requerimiento de forma activa.
- Garantizar la atención remota de **salud sexual, reproductiva y de género**, asegurando la consejería que corresponda, la provisión de insumos básicos, fármacos anticonceptivos, considerando en estos casos su prescripción por 3 meses o el que defina el equipo de salud o el profesional tratante.
- Facilitar la realización de los **controles prenatales** - incluyendo los de bajo riesgo - y estableciendo un acompañamiento telefónico y planificando estas consultas con turnos programados en horarios diferenciales a otros grupos poblacionales. Facilitar en estas las prestaciones de exámenes complementarios protocolizadas. Garantizar en personas gestantes y puérperas la inmunización antigripal y la Triple Bacteriana acelular.



- Indicar la **vacunación antigripal** en la población objetivo enfatizando **en Adultos Mayores de 65 años y Personas con factores de Riesgo**. Aprovechar la oportunidad para completar el esquema con vacuna antineumocócica si correspondiera.
- En **población adulta sin riesgo** se deberán diferir las consultas de controles de salud recomendadas y solo brindar atención de patologías agudas (fiebre, dolor abdominal, lumbalgias, etc.).
- Brindar un horario específico para la solicitud de **indicación de medicación**, sugiriendo otras formas de prescripción como el correo electrónico, teléfono, whatsapp y, eventualmente, un horario específico para el retiro del insumo. En el caso de la prescripción farmacológica de enfermedades crónicas, se sugiere extender la receta por un período de 3 meses o mayor, siempre y cuando la condición clínica lo permita.
- En **Odontología**, se deben atender solo los casos de URGENCIA a personas sin síntomas respiratorios (situaciones impostergables, atención de emergencia), prácticas odontológicas preventivas que no generen aerosoles o seguimiento de patologías crónicas en pacientes sin síntomas respiratorios. Todas estas con la modalidad de turnos programados (con una frecuencia no menor a 60 min por paciente). Se deben **utilizar los equipos de protección personal** adecuados según las recomendaciones del Ministerio de Salud. El uso de EPP dependerá de las maniobras a realizar pero siempre el profesional se protegerá con barbijo quirúrgico, protectores oculares, guantes, camisolín, cofia y botas descartables.
- En caso de **urgencias odontológicas que generen aerosoles** deberá incorporarse camisolín hidrorrepelente y barbijo N95.
- La atención del paciente con problemas odontológicos que tenga criterios de caso sospechoso o se haya confirmado COVID-19, se ajustaran a las normas y protocolos de atención en el contexto de internación, quedando en consecuencia fuera de las intervenciones ambulatorias.

Asimismo, en este contexto de flexibilización controlada y transitoria del aislamiento social preventivo y obligatorio que se origina con el desarrollo de la pandemia por el virus SARS Cov2 y, hasta tanto no se pase a otra fase epidemiológica de circulación comunitaria, **se sugiere postergar las siguientes prácticas de salud:**



- Controles de salud integral de niños, niñas y adolescentes sanos (exceptuando los controles de salud de menores de 1 año), de adultos y del adulto mayores, de acuerdo al criterio del equipo tratante.
- Actividades grupales de preparación integral para la maternidad, de prevención de las enfermedades crónicas, ITS y otros problemas de salud prevalentes; talleres de SSyR, nutrición y actividad física, entre otras; terapias grupales y otras; pudiendo continuar el desarrollo de alguno de estos ejes solo con la modalidad virtual.
- Estudios complementarios invasivos diferibles dando sólo cumplimiento de forma individualizada a aquellas prácticas médicas no postergables con las medidas de protección adecuadas.

Los colegios y asociaciones de profesionales y técnicos deberán adecuar las modalidades y características de sus prácticas en sincronía con las recomendaciones generales definidas en este documento y serán los que contribuirán al desarrollo de buenas prácticas en salud desde sus organizaciones. Además, deberán elaborar y comunicar al Ministerio de Salud de Entre Ríos los protocolos que permitan encuadrar sus intervenciones resguardando la salud de los pacientes y de sus representados.

#### **Referencias:**

- COVID-19 ATENCIÓN PROGRAMADA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN CONTEXTO DE PANDEMIA.  
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001934cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-diaq-imagenes.pdf>
- COVID-19 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PROGRAMADA INICIAL:  
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>
- COVID-19 CONSULTA MÉDICA PROGRAMADA  
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001939cnt-covid-19-recomendaciones-consulta-medica-programada.pdf>



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 24 de abril de 2020

Año CXXVIII Número 34.364

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	4
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	5

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	6
AVISOS COMERCIALES .....	8
BALANCES .....	11

#### EDICTOS JUDICIALES

SUCESIONES .....	12
------------------	----

### Avisos Anteriores

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	13
AVISOS COMERCIALES .....	32

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	33
--	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

# CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDADES ANÓNIMAS

### ALEGRA MED S.A.

1) Augusto MARINI, argentino, soltero, 10/11/95, empresario, DNI 39.373.745 y CUIT 20-39373745-0, domiciliado en Moreno 1173 General Las Heras de la Provincia de Buenos Aires. Y Tomas GALAN, argentino, soltero, 25/07/83, empresario, DNI 30.426.673, CUIL20-30426673-3, domiciliado en Calle 133 sin numero esquina 485, C. 3, San Facundo, Manuel B. Gonnet, La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2. Capital Social: \$ 200.000. Participación: Augusto MARINI: 95%, Tomas GALAN: 5% 2) Escritura Pública de fecha 22/04/2020 ante el Registro Notarial 1340 de CABA. 3) ALEGRA MED S.A. 4) Guido 1976 piso 11 departamento A, CABA. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o mediante contratos asociativos, a la oferta, prestación, financiación, y administración de todo tipo de servicios médicos relacionados al cuidado de la salud de las personas en todas las etapas de la vida, comprendidos el hombre, la mujer y los niños. Diseño, desarrollo producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación específica al campo o sector de la Salud. La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados al campo o sector específico de la Salud; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos; la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades, y la organización de eventos relacionados con las tecnologías de la información y las informaciones. Prestación de servicios en diferentes especialidades a saber: Clínica Médica, Medicina Preventiva, Ambulatoria, Emergencias y Urgencias, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Vasculuar, Cirugía Estética, Kinesiología y Fisiatría, Neurología, Internación, Traumatología, Neurología, Neurocirugía, Neumología, Anestesiología, Otorrinolaringología, Obstetricia, Urología, Oncología, Infectología, Nutrición, Fonoaudiología, Dermatología, Oftalmología, Enfermería, Quirófanos, Laboratorios, Hematología, Maternidad, Diagnósticos por imágenes, Video endoscopia, Diálisis, Hemodiálisis, Odontología, Medicina laboral, Esterilización, Consulta radiografías, Cirugías Cardiovascular, y Periférica. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, pudiendo, Comercializar, Distribuir, Importar y Exportar todo tipo de productos relacionados a la Salud, Medicamentos, Aparatos, Insumos, y Tecnología, adquirir, construir, enajenar, tomar o dar en locación espacios destinados a la prestación de servicios médicos, bienes inmuebles, celebrar contratos comerciales para el uso en exclusividad de marcas y patentes de productos y artículos relacionados al objeto, adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual en todas sus modalidades y clases, su titularidad, explotación o cesión de diseños. Cuando la índole de la materia lo requiera se contara con profesionales con título habilitante y en general celebrar contratos, realizar operaciones y efectuar actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados al objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Presidente: Augusto MARINI; Director suplente: Tomas GALAN, ambos con domicilio especial en Guido numero 1976, piso 11, departamento A, CABA, la sociedad prescinde de sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 22/04/2020 Reg. Nº 1340  
Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 24/04/2020 N° 17719/20 v. 24/04/2020

### AMAGGI ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-71161551-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/04/2020 se resolvió reformar el artículo décimo tercero, con relación a la celebración de las Asambleas y el artículo décimo quinto referido al funcionamiento del órgano de administración del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2020  
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17757/20 v. 24/04/2020

**MERCEDES-BENZ SERVICIOS S.A.U.**

Por Asamblea de MERCEDES-BENZ SERVICIOS S.A.U. (30-50298736-0) del 22/04/2020 se resolvió reformar el artículo décimo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: “DÉCIMO: FISCALIZACIÓN: En caso de que la sociedad quedara comprendida en cualquiera de los incisos del Artículo 299 de la Ley 19.550, excepto los incisos 2 y 7, la fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, quienes reemplazarán a los síndicos titulares en caso de ausencia según lo previsto por el artículo 291 de la Ley N° 19.550, con mandato por tres (3) ejercicios. Sin embargo, si la sociedad quedara comprendida en los incisos 2 y 7 del Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de ausencia según lo previsto por el artículo 291 de la Ley N° 19.550, con mandato por tres (3) ejercicios. La Comisión Fiscalizadora o Sindicatura tendrá las facultades y los deberes previstos por el artículo 294 de la ley mencionada y sus miembros percibirán los honorarios que fije la asamblea de accionistas, los que serán cargados a los resultados del correspondiente ejercicio económico. La Comisión Fiscalizadora se reunirá toda vez que lo solicite uno cualquiera de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los votos presentes sin perjuicio de los derechos del síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora deberá llevar un registro de sus actuaciones en un libro especial. A los fines de asistir a las asambleas de accionistas o reuniones del directorio, la Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno de sus miembros para que la represente, sin perjuicio del derecho de los otros miembros de asistir a tales asambleas o reuniones”. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/04/2020

Maria Cristina Coffey - T°: 127 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17720/20 v. 24/04/2020

**OPERADORA FRIGORIFICA S.A.**

1) 22/04/2020 2) Pablo Germán MARIÑO, DNI 23.176.239 argentino, nacido el 27/02/1973, casado en segundas, comerciante y domiciliado en la calle Champagnat 1700, Barrio La Candela, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Andrés José MOORE, DNI 14.769.710, argentino, nacido el 08/02/1962, casado, médico veterinario y Ariel Pablo KESSLER, DNI 29.479.377, argentino, nacido el 24/03/1982, casado, médico veterinario y ambos domiciliados en la calle Chubut 610, Barrio Pilar Village, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As.; 3) ” OPERADORA FRIGORIFICA S.A.” 4) Sede social: Ruiz Huidobro 1647, Piso 7, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en IGJ 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas, a las siguientes actividades: A) La compraventa por mayor y por menor, comercialización, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de ganado en pie o faenado, cortes de carne para alimento y para consumo humano, y subproductos de la matanza y faena; B) El cuidado, conservación, cría, engorde, y faena de las distintas especies bovinas, ovinas, porcinas y toda otra productora de carnes de consumo; elaboración de alimentos cárneos, de productos, subproductos y derivados del faenado de animales y el depósito de menudencias; C) Compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles rurales y fincas; instalación, administración y/o explotación de establecimientos agroganaderos, frigoríficos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios y/o de maquinarias agrícolas. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) Capital: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y de un voto por acción. Andrés José MOORE suscribe CINCUENTA MIL (50.000) acciones; Pablo Germán MARIÑO suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ;y Ariel Pablo KESSLER suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) acciones.- 8) A cargo de un directorio de 1 a 5, por 3 ejercicios. Representación legal del presidente o vice en su caso 9) Prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 LGS 19.550 10) 31 de diciembre de cada año 11) PRESIDENTE: Pablo Germán MARIÑO, VICEPRESIDENTE: Andrés José MOORE, y como DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Pablo KESSLER quienes constituyen domicilio especial en la sede social. - Autorizado según instrumento público Esc. N°177 de fecha 22/04/2020 Reg. N°753  
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 24/04/2020 N° 17789/20 v. 24/04/2020

## SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

### LEÓN ENGINEERING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/04/2020. 1.- DAVIDE NATALINI, 16/09/1972, Casado/a, Italia, Empresario, 52 3166 piso PB Necochea, PAS N° YB2499350, CUIL/CUIT/CDI N° 20604641838, URSULA JULIETA WAGNER, 05/11/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS AUXILIARES PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, URUGUAY 1252 piso 5 B CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 35411097, CUIL/CUIT/CDI N° 27354110976, . 2.- "LEÓN ENGINEERING SAS". 3.- JUNCAL 1396 piso 6A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: DAVIDE NATALINI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUNCAL 1396 piso 6A, CPA 1062 , Administrador suplente: URSULA JULIETA WAGNER, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUNCAL 1396 piso 6A, CPA 1062; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 24/04/2020 N° 17784/20 v. 24/04/2020

### WELLNESS DESIGN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/04/2020. 1.- FEDERICO CESAR RIPA, 28/09/1977, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., RIO SALADO 4040 piso QUILMES, DNI N° 26272582, CUIL/CUIT/CDI N° 20262725821, VICTOR EDUARDO RIPA, 21/12/1972, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ING GOTTELLI 307 piso GENERAL ROCA, DNI N° 23261207, CUIL/CUIT/CDI N° 20232612070, GIMENA LUCIA RIPA, 09/01/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., 303 A 1537 piso BERAZATEGUI, DNI N° 27354489, CUIL/CUIT/CDI N° 27273544890, . 2.- "WELLNESS DESIGN SAS". 3.- NUÑEZ 1872 piso 1°B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: FEDERICO CESAR RIPA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NUÑEZ 1872 piso 1°B, CPA 1429 , Administrador suplente: VICTOR EDUARDO RIPA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NUÑEZ 1872 piso 1°B, CPA 1429 GIMENA LUCIA RIPA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires,



Ciudad de Buenos Aires, NUÑEZ 1872 piso 1ºB, CPA 1429; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 24/04/2020 N° 17742/20 v. 24/04/2020

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### AIKE 5 S.R.L.

1) Daniel Edgardo KWATERKA, casado, argentino, 18/08/54, comerciante, DNI: 11.122.093; Alicia Isabel CAUCI, uruguaya, casada, residente en el país, 22/09/56, comerciante, DNI: 92.193.975, ambos domiciliados en Fitz Roy 2464 CABA. 2) 11/03/2020.3) Paso 514 Piso 9 Oficina 904 CABA. 4) a) CONSTRUCTORA: construcción, compra y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, urbanización de loteos, intermediación en las compraventas, asesoramiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos y c) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamientos, créditos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) \$ 1.000.000.dividido en MIL CUOTAS de PESOS MIL de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Daniel Edgardo KWATERKA suscribe 500 cuotas sociales, y b) Alicia Isabel CAUCI, suscribe 500 cuotas sociales.El capital social es integrado en un veinticinco por ciento, en dinero en efectivo. 7y8) de GERENTE: Alicia Isabel CAUCI, Con uso de la firma social, por el término de duración de la Sociedad, con domicilio especial en Paso 514 Piso 9 Oficina 904 CABA. 9) 30/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 423 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 24/04/2020 N° 17726/20 v. 24/04/2020

### AMPACET SOUTH AMERICA S.R.L.

CUIT 30-53636739-6. Por Asamblea de Socios del 17/03/17 se resolvió aumentar el capital social de \$ 169.333.865 a \$ 215.683.865, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 10/02/2020

Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17767/20 v. 24/04/2020

### ECO FUMIGACIONES S.R.L.

CUIT 30-70706282-3 Por instrumento privado del 18/03/2020 se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 99 años contados desde la inscripción de la presente reconducción en IGJ. Cesó como gerente Norberto EIMER y se designó gerente a Norberto EIMER, con domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 3591, Departamento "7" CABA. Se reformó artículo 2º. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 18/03/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17771/20 v. 24/04/2020

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### NUEVOS

#### CAR SECURITY S.A.

CUIT 30-69874417-7 - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de mayo del 2020 a las 11:00 hs. en Suipacha 1380 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, o mediante sistema de videoconferencia en la misma fecha y horario de convocatoria presencial, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los mismos. Consideración sobre la absorción de la cuenta de Resultados Acumulados Negativos y del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la distribución de dividendos desafectando parte de la Reserva Facultativa; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; 6) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración; 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; 8) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo. Asimismo se deja constancia que en caso de extensión del plazo del DNU 297/2020, la asamblea se celebrará conforme lo establecido por la Resolución 11/2020 de la I.G.J. En este caso, se enviará el correspondiente link para participar de la reunión contra notificación de asistencia a asamblea, la cual ante dicha circunstancia, deberá cursarse a la casilla legales@lojack.com.ar

Designado según instrumento privado acta de directorio n° 284 de fecha 26/5/2016 carlos roberto mackinlay - Presidente

e. 24/04/2020 N° 17762/20 v. 30/04/2020

#### ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD)

CUIT 30-71142642-2 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los representantes de los socios fundadores del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 30 de Abril de 2020 a las 16 horas, en la sede del mismo, Pasaje Juan A. Buschiazio N° 3.060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Reconocimiento de los representantes de los socios fundadores.
2. Designación de dos representantes de los socios fundadores para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, con sus respectivos informes, de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del presupuesto para el ejercicio económico 2020.
5. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea.

En caso de mantenerse, a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el DNU N° 297/2020 y sus prórrogas, la Asamblea se celebrará a distancia, a través de la herramienta digital Zoom Business de Zoom Video Communications Inc., que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad con voz y voto de todos los participantes.

Los miembros de los Órganos de Gobierno y Administración del Ente, deberán confirmar su asistencia a la casilla de correo electrónico mara.arias@enard.org.ar, hasta las 16 horas del 28 de abril de 2020, adjuntando copia de su documento de identidad, domicilio en el que se encuentran cumpliendo el aislamiento obligatorio, número de teléfono celular y correo electrónico de contacto, a fin de poder remitir el Ente cualquier noticia relativa a la Asamblea. Contra la recepción de la confirmación de asistencia, se enviará a su correo electrónico la invitación con el link y el modo de acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el desarrollo del acto asambleario.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO EJECUTIVO DE FECHA 20/04/2017 GERARDO WERTHEIN - Presidente

e. 24/04/2020 N° 17788/20 v. 24/04/2020

**INTEGRA PYMES S.G.R.**

CUIT NRO 30-71504601-2 Convocase a los Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a ser celebrada el día 18/05/2020, a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda, en la calle 25 de Mayo 195, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de manera subsidiaria, para el eventual supuesto que se extienda el período de aislamiento, social, preventivo y obligatorio impuesto por el Decreto 297/2020 de Emergencia Pública, que fue ampliado por el Decreto 320/2020, la Asamblea será celebrada de forma virtual conforme lo habilita la Resolución General 11/2020 de IGJ en el mismo día y horario, a través de la plataforma de video teleconferencia Zoom Video Communications, cuyo enlace para su participación y acceso será enviado de forma clara y detallada a cada uno de los accionistas al mail que cada uno ellos declare en la nota de asistencia. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, y transferencias de acciones. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2019 y su remuneración. 5) Designación por finalización de sus mandatos, de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 31 y 37 del Estatuto Social, en lo que corresponda. 7) Autorizaciones para efectuar los correspondientes trámites de inscripción ante la IGJ. Nota: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio N° 5 cerrado el 31/12/2019. Se recuerda a los Sres. socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Designado según instrumentos privados acta de asamblea de fecha 30 de abril de 2019 y acta de Directorio de fecha 3 de mayo de 2019.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 3/05/2019 nicolas parrondo - Presidente

e. 24/04/2020 N° 17806/20 v. 30/04/2020

**JUAN BAUTISTA RICCIARDI E HIJOS S.A.**

CUIT N° 30-51587411-5. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de mayo de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Uruguay 1037, Piso 2° - C.A.B.A., o a través de uno de los medios establecidos por la RG IGJ 11/2020, mediante la plataforma digital "Zoom" ID de reunión: 796 4470 8812, contraseña: 3rC5xj, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas complementarias correspondientes al 37° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 3) Consideración del tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados No Asignados. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. 5) Consideración de los Honorarios al Directorio. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto. 7) Elección de Directores. 8) Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Artículo 238 LGS, depósito de acciones y comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, en Uruguay 1037, 2° Piso, CABA, en el horario de 11 á 17 horas. Si durante el plazo en el cual los accionistas deben depositar sus acciones se prorrogaran las medidas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, la Sociedad informará a los accionistas los mecanismos disponibles a fin de que puedan comunicar su asistencia a la asamblea. Asimismo, si tales medidas continuaran vigentes al momento de la celebración de la asamblea, la misma será celebrada a distancia, conforme lo dispuesto por la RG 11/2020 de la Inspección General de Justicia. En tal caso la Sociedad informará a los accionistas mediante los sistemas de comunicación de los mercados cuál es el canal de comunicación elegido, el modo de acceso, los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales y todas las demás cuestiones a fin de garantizar la libre accesibilidad a la asamblea de todos los accionistas, con voz y voto.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordianria de fecha 20/03/2017 Miguel Ricciardi - Presidente

e. 24/04/2020 N° 17805/20 v. 30/04/2020

**YPF GAS S.A.**

YPF GAS S.A. (CUIT: 30-51548847-9)

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 27 de mayo de 2020 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de que no sea posible celebrarse la Asamblea de forma presencial, en virtud del aislamiento social dispuesto por el DNU 297/2020, o sus eventuales prórrogas, la misma se celebrará a distancia utilizando el canal de comunicación "Cisco Webex Meetings" o "Microsoft Teams". Todo ello en cumplimiento con lo establecido en la Resolución General IGJ 11/2020.

La comunicación de asistencia deberá ser remitida dentro del plazo legal a la dirección de correo electrónico "asambleaypfgas@ypf.com". En la misma, los accionistas deberán informar la dirección de correo electrónico a la cual se enviará el link de acceso e instrucciones para participar de la reunión a través del sistema elegido. Los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora recibirán dicha instrucción en sus correos electrónicos habituales.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de los resultados del ejercicio;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Designación de cinco (5) Directores titulares y cinco (5) suplentes para integrar el directorio de la Sociedad por el término de 1 ejercicio;
- 6) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el término de 1 ejercicio;
- 7) Modificación de los artículos octavo, décimo segundo y décimo tercero del Estatuto Social;
- 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 16/05/2018 ENRIQUE PABLO LEVALLOIS - Presidente

e. 24/04/2020 N° 17722/20 v. 30/04/2020

---

**AVISOS COMERCIALES**

---

**NUEVOS****AMAGGI ARGENTINA S.A.**

CUIT N° 30-71161551-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/04/2020 se resolvió: (i) fijar en 2 (dos) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes y (ii) designar a Martín Laplacette como Director Titular y Presidente, a Loreni Eliane Pzibicheski como Director Titular y a Gunnar Nebelung como Director Suplente de la Sociedad, quienes constituyeron domicilio especial en Ingeniero E. Butty, piso 11°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2020  
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17756/20 v. 24/04/2020

**ASESORAMIENTOS EMPRESARIALES S.A.**

30709552658. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/10/2019 se resolvió: 1) Aprobar la gestión del directorio saliente: PRESIDENTE: Daniel Carlos GARBARINO; DIRECTOR SUPLENTE: Sofía GARBARINO 2) Designar autoridades por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: Alicia Mabel ESTATHIO; DIRECTOR SUPLENTE: Sofía GARBARINO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Bolívar 874 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/10/2019. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17761/20 v. 24/04/2020

**CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

C.U.I.T 30-68240862-2. Se hace saber que por reunión de Directorio del 19/12/2019 se ha comunicado y aceptado la renuncia de la señora Mercedes Marcó del Pont a su cargo de Director Titular independiente de la sociedad, convocándose a Asamblea Especial de Accionistas Clase A y B a los fines de designar su reemplazo. Autorizado según instrumento privado Poder de fecha 14/05/2012  
Verónica Adriana Rellan - T°: 102 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17766/20 v. 24/04/2020

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**

CUIT N° 30-50673393-2. Se hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas de Compañía General de Combustibles S.A. del 14.04.20, se resolvió: (i) designar al señor Nestor Rubén Raffaeli como Director Titular por la Clase "A" y al señor Pablo Arnaude como Director Titular por la Clase "B"; (ii) designar al señor Jorge Alberto Del Aguila como Director Suplente por la Clase "A" y al señor Matías María Brea como Director Suplente por la Clase "B"; (iii) los señores Nestor Ruben Raffaeli y Jorge Alberto Del Aguila fijaron domicilio especial en Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iv) los señores Pablo Arnaude y Matías María Brea fijaron domicilio especial en Esmeralda 1320, 7° piso, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 14/04/2020  
Lucila Primogero - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17803/20 v. 24/04/2020

**DESPEGAR.COM.AR S.A.**

CUIT 30701307115- Por Directorio y Asamblea del 31/10/2019 se aprobó la renuncia al cargo de Director de Legales de Juan Pablo Alvarado. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/10/2019  
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17812/20 v. 24/04/2020

**DIGITALMIDIA S.A.**

CUIT 30-71073077-2. En Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2020, se designa nuevo Directorio por un ejercicio económico: Presidente: Gustavo Antonio González; Director titular: Agustino Fontevecchia; y Directora suplente: Norma Beatriz Pepe. Todos los designados constituyen domicilio en la calle California N° 2731 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2020, Juan Carlos Figueroa, T°: 101, F°: 587 C.P.A.C.F.  
juan carlos figueroa - T°: 101 F°: 587 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17730/20 v. 24/04/2020

**GENOVA EMPRENDIMIENTOS S.A.**

30-71148700-6. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/07/2019 se resolvió: 1) Aprobar la gestión del directorio saliente: PRESIDENTE: Valeria GARBARINO; VICEPRESIDENTE: Nicolás GARBARINO; DIRECTORTITULAR: Romina GARBARINO; DIRECTORES SUPLENTES: Sofía GARBARINO y Carolina GARBARINO. 2) Designar autoridades por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: Valeria GARBARINO; VICEPRESIDENTE: Nicolás GARBARINO; DIRECTORES SUPLENTES: Sofía GARBARINO y Carolina GARBARINO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Bolivar 874 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/07/2019. Abogado, Dr.  
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17765/20 v. 24/04/2020

**GESNEXT ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-70759682-8. Por Asamblea General Ordinaria del 16/03/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Pablo Duri a su cargo de Director Titular y Presidente y (ii) designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Hernán Darío Garrammone; Director Suplente: Federico Larrory. Los Directores fijan domicilio especial en Paraguay 1866, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/03/2020  
Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17749/20 v. 24/04/2020

**RED CELESTE Y BLANCA S.A.**

RED CELESTE Y BLANCA S.A. CUIT: 30-64391342-5. En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 3 de diciembre de 2019, y acta de directorio de la misma fecha de distribución de cargos se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Vila, DNI N° 10.942.100; Vicepresidente: Claudio Fernando Belocopitt: DNI N° 14.689.715, Directores Titulares: José Luis Manzano DNI N° 12.156.123; Agustín Daniel Vila DNI N° 29.875.954; Carlos Esteban Cvitanich DNI N° 12.295.763; Pablo Ariel Herman DNI N° 17.364.820, Nora Estela Paradiso DNI N° 11.955.798 y Miguel Carlos Blanco DNI N° 4.548.011. Directores Suplentes: Agustín Palacios DNI N° 25.984.782, Diego Martín Chaher DNI N° 22.527.651, Julio Ernesto Diez DNI N° 16.892.500 y Adrián Federico Alonso DNI N° 24.137.647, y constituyen domicilio especial los Sres. directores Daniel Eduardo Vila, José Luis Manzano, Agustín Daniel Vila, Carlos Esteban Cvitanich, Agustín Palacios y Diego Martín Chaher en Fitz Roy 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y los Sres. Claudio Fernando Belocopitt, Pablo Ariel Herman, Nora Estela Paradiso, Miguel Carlos Blanco, Adrián Federico Alfonso y Julio Ernesto Diez en Avenida del Libertador 498, Piso 8°, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 03/12/2019

Andrea Teresa Silva Ehman - T°: 67 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17770/20 v. 24/04/2020

**SEGURO DE DEPOSITOS S.A.**

CUIT 30-68241551-3. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1° del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de marzo de 2020 a la suma de \$ 193.518.984.538. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 17/04/2020.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 761 de fecha 08/03/2017 Hugo Luis Secondini - Presidente

e. 24/04/2020 N° 17804/20 v. 24/04/2020

**TRIALFER S.A.**

CUIT: 33-71038825-9. (I) Por Asamblea del 11.03.16 ratificada por asamblea del 26.8.19 se resolvió: aprobar la renuncia de Koen Sticker como Director suplente y designar a Charles-Henri Deprez en su reemplazo. Conformación del directorio: Presidente: Eduardo Esteban, Vicepresidente: Daniel Ricardo Gnata, Director Titular: Maria Lucia Denevi Artola, Director Suplente: Charles-Henri Deprez. (II) Por Asamblea del 1.08.16 ratificada por asamblea del 26.8.19 se resolvió: aprobar las renunciaciones de Daniel Ricardo Gnata como Director titular y vicepresidente y Lucía Denevi Artola como Directora titular; y designar a Romina Merino y Débora Raquel Ciofani en su reemplazo. Conformación del Directorio: Presidente: Eduardo Esteban, Vicepresidente: Romina Merino, Director Titular: Débora Raquel Ciofani, Director Suplente: Charles-Henri Deprez. (III) Por Asamblea del 23.01.17 ratificada por asamblea del 26.8.19 se resolvió: aprobar las renunciaciones de Romina Merino como Directora titular y vicepresidente, y designar a Débora Raquel Ciofani en su reemplazo y a Viviane Bauters directora titular. Conformación del directorio: Eduardo Esteban, Vicepresidente: Debora Raquel Ciofani, Directora Titular: Viviane Bauters, Director Suplente: Charles-Henri Deprez. (IV) Por Asamblea del 16.08.17 ratificada por asamblea del 26.8.19 se resolvió: aprobar las renunciaciones de Débora Raquel Ciofani y Viviane Bauters como directoras titulares y designar a Maria Lucia Denevi Artola como Directora Titular y vicepresidente y a Sebastian Soneyra como director titular en reemplazo. Composición del Directorio: Presidente: Eduardo Esteban, Vicepresidente: María Lucia Denevi Artola, Director Titular: Sebastián Soneyra, Director Suplente: Charles-Henri Deprez. (V) Por Asamblea y Directorio del 31.8.18 se resolvió fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Esteban, Vicepresidente: María Lucía Denevi Artola, Director Titular: Sebastián Soneyra y Director Suplente: Charles-Henri Deprez. Todos constituyen domicilio especial en Lavalle 1675, piso 8, Of. 5 y 6, C.A.B.A. (VI) Por Asamblea y Directorio del 23.08.19 se resolvió aprobar la renuncia de María Lucia Denevi Artola como Directora titular y vicepresidente; y designar a Alberto Mario Tenaillon en su reemplazo. Composición del directorio: PRESIDENTE: Eduardo José Esteban, VICEPRESIDENTE: Alberto Mario Tenaillon, DIRECTOR TITULAR: Sebastián Soneyra, DIRECTOR SUPLENTE: Charles-Henri Deprez. Todos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A. (VII) Por Asamblea y Directorio del 23.08.19 se resolvió aprobar la renuncia presentada por Sebastian Soneyra a su cargo de Director titular, y designar a Maria Emilia Frank en su reemplazo, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Eduardo José Esteban, VICEPRESIDENTE: Alberto Mario Tenaillon, DIRECTOR TITULAR: Maria Emilia Frank,

DIRECTOR SUPLENTE: Charles-Henri Deprez. La nueva directora electa constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2019 Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17802/20 v. 24/04/2020

### VOITH HYDRO LTDA. - SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30-71599196-5 Por Resolución de VOITH HYDRO LTDA del 5/02/2020 se resolvió: fijar la sede en Av. Del Libertador 498, Piso 13, Sur, C.A.B.A; revocar la designación de Ignacio María Sammartino, quien cesa como representante legal y designar como representante legal único a Lisandro Alfredo Allende, DNI 16.558.199, argentino, abogado, casado, con domicilio real y especial en Av. Del Libertador 498, Piso 13, Sur, C.A.B.A-lallende@allendeferrante.com- Autorizado según instrumento privado Resolución Casa Matriz de fecha 05/02/2020 Delfina Pizarro Pini - T°: 92 F°: 675 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2020 N° 17728/20 v. 24/04/2020

## BALANCES

### NUEVOS

### BANCO SANTANDER RIO S.A.

CUIT: 30-50000845-4

Actividad principal: Banco Comercial Privado. Estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019 juntamente con los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora presentados en forma comparativa. Denominación de la Entidad: BANCO SANTANDER RÍO S.A. – Domicilio legal: AV JUAN DE GARAY 151 - CIUDAD DE BUENOS AIRES. Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio de 2107. Auditor firmante: Gastón L. Inzaghi. Asociación profesional: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019 - Tipo de informe: 1  
ACCIONES

CLASES	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION
ORDINARIAS "A"	142.447.025	5
ORDINARIAS "B"	3.537.307.593	1
PREFERIDAS	635.745.442	-
TOTAL	4.315.500.060	

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 24/04/2020 N° 17631/20 v. 24/04/2020

**¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!**  
CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

# EDICTOS JUDICIALES

## SUCESIONES

**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	18/02/2020	LUISA BARTOLOMEA RATTO Y RAFAEL PEREZ PEÑA	8371/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	16/03/2020	DANIEL NICACIO LIBARDI	14891/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	16/03/2020	DOLORES PRUDENCIA BUDINI	14878/20

e. 24/04/2020 N° 4781 v. 24/04/2020



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

#### PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)  
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

#### APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

#### AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

#### HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) o por vía telefónica al 4323-8900.int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar) o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

**El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### ACINDAR PYMES S.G.R.

CUIT 30-70937729-5. Convocase a los Sres. Accionistas de ACINDAR PYMES S.G.R. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Belgrano 367, 4º piso, C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2. Consideración del informe a los socios respecto de las reimposiciones, retiros y nuevos aportes realizados al Fondo de Riesgo durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los Socios Partícipes y/o 3º MIPyME y del costo que los Socios Partícipes y/o 3º MIPyME deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad. 4. Fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Partícipes y/o 3º MIPyME que podrá conceder el Consejo de Administración. 5. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe y/o 3º MIPyME. 6. Fijación de la política de inversión de fondos sociales. 7. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 8. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 9. Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 10. Consideración de la desafectación de reserva facultativa. 11. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación de socios y transferencias de acciones. 12. Consideración y aprobación del Manual de Gobernanza Corporativa previsto por la Resolución 383/19 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo. 13. Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019. 14. Designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 15. Otorgamiento de autorizaciones para realizar trámites en los organismos de control correspondientes y expedir la certificación prevista en el artículo 37 de la RG 07/2015 IGJ. 16. Consideración de la fecha y oportunidad en que los Socios Protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo. NOTA: Se deja constancia de que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia mediante la utilización del sistema Microsoft Teams®, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Microsoft; (ii) El link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, en respuesta al correo electrónico referido en el punto siguiente; (iii) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del Estatuto de la Sociedad, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 8 de mayo inclusive, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad en caso de que la celebración de la Asamblea sea presencial, o a la dirección de correo electrónico: [asamblea2020@acindarpymes.com.ar](mailto:asamblea2020@acindarpymes.com.ar) en caso de que la celebración sea a través de medios digitales. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; (iv) Se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto; (v) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; y (vi) Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia. "EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/1/2019 y acta consejo administracion igual fecha marcelo marino pena luz - Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

CUIT: 30-69617058-0. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS CON VENCIMIENTO EN 2027 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 400.000.000 EMITIDAS EL 6 DE FEBRERO DE 2017 POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. (LA "COMPAÑÍA")

Convócase a los tenedores de Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 por un valor nominal de US\$ 400.000.000 emitidas el 6 de febrero de 2017 por la Compañía (las "Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027"), a la asamblea general extraordinaria de obligacionistas a celebrarse el día 19 de mayo de 2020, en primera convocatoria a las 11:00 horas (hora Buenos Aires), y en segunda convocatoria a las 12:00 horas (hora Buenos Aires), en caso que fracase la primera (la "Asamblea"), en la sede social de la Compañía, sita en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020 y normas sucesivas) se encuentren vigentes a la fecha en que sería celebrada la Asamblea y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, ésta se celebrará de forma remota mediante el sistema "Zoom" (<https://zoom.us/>), que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de todos aquellos obligacionistas o representantes de los obligacionistas (según corresponda) que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la asamblea en soporte digital; todo ello conforme lo previsto en la normativa aplicable para este tipo de reuniones. En la Asamblea se considerará el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar (de corresponder) el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de modificaciones al contrato de emisión de las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 celebrado el 6 de febrero de 2017 (el "Contrato de Emisión");
- 3) Consideración de las resoluciones relativas a la implementación de tales modificaciones en lo que concierna al Contrato de Emisión, al Contrato de Fideicomiso Local (de corresponder), al Prospecto de las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 y al título global de las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027, en caso de ser aprobadas; y
- 4) Otorgamiento de todas las autorizaciones necesarias a los efectos de lograr la implementación de las modificaciones aprobadas.

NOTA: Las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 están representadas en (i) un Certificado Global respecto de tenedores bajo la Regla 144 A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos; y (ii) un Certificado Global respecto de tenedores bajo la Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos (en ambos casos con participaciones beneficiarias en las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027), que se encuentran registrados a nombre de Cede & Co. y depositadas en The Depository Trust Company ("DTC").

Las participaciones beneficiarias en las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 constan en registros escriturales mantenidos por DTC y sus participantes directos e indirectos -incluyendo Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking, Société Anonyme- (los "Participantes") quienes detentan dichas participaciones por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 (los "Beneficiarios Finales"). Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente, o a través de quien tengan su participación beneficiaria, a los Participantes a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027, para recibir instrucciones respecto de cómo pueden votar en la Asamblea, tanto en primera como segunda convocatoria. Se informa a los tenedores de Obligaciones Negociables Garantizadas con Vencimiento en 2027 que será difundido al público en general oportunamente y se encontrará a su disposición el documento de Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento, el cual describirá las modificaciones que la Compañía propondrá realizar a los términos y condiciones referidos en el segundo punto del orden del día y los requisitos, plazos y el procedimiento correspondiente para permitir la participación de todos los Beneficiarios Finales.

Se informa asimismo que es intención que los tenedores que manifiesten a través de DTC su intención de participar y votar en la asamblea, sean representados en la misma por Citibank, N.A., como indenture trustee (el "Indenture Trustee"), quien actuará a través de la Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, como fiduciario local en representación del indenture trustee (el "Representante del Indenture Trustee en Argentina"), o a través de otras personas que el Indenture Trustee pueda designar a tales efectos, para lo cual se entenderá que los tenedores que manifiesten su consentimiento a las modificaciones propuestas mediante su participación en el canje propuesto (según el mecanismo previsto en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento), habrán confirmado su asistencia a la asamblea y designado y autorizado al Indenture Trustee y al Representante del Indenture Trustee en Argentina para que confirmen su asistencia a la asamblea, los representen en la misma y comuniquen su voto afirmativo, y para que puedan otorgar poderes de sustitución a otras personas a tales

efectos, todo ello en los términos y en la extensión previstos en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento (el "Apoderamiento del Trustee").

En consonancia con las disposiciones legales vigentes, el plazo para comunicar la asistencia a la Asamblea y acreditar la personería del/los representantes/s de los obligacionistas (incluyendo a través del Apoderamiento del Trustee) vencerá el 11 de mayo de 2020, a las 17:00 horas (hora Buenos Aires), en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (la "Fecha de Registro"), cualquiera sea el modo en que se realice la asamblea (sea presencial o remota).

De continuar aún vigentes las referidas medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y a efectos de prever que la Asamblea deba celebrarse a distancia, en o antes de la Fecha de Registro deberá asimismo remitirse (conforme los procedimientos detallados en la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, e incluyendo a través del Apoderamiento del Trustee) a las siguientes casillas de correo electrónico: kelvin.l.vargas@citi.com, respecto de Citibank, N.A., como indenture trustee, con copia a la Compañía: gricci@aa2000.com.ar: (i) la comunicación de asistencia a la Asamblea; (ii) la documentación que acredite la identidad y personería de los asistentes en las condiciones que así lo permitan en la práctica en el marco de las medidas de aislamiento mencionadas o aquellas similares vigentes en las jurisdicciones de quienes emitan tal documentación; y (iii) las direcciones de correo electrónico válidas para remitir comunicaciones. Recibida dicha documentación por la Compañía se remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema "Zoom", a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos.

Los interesados tendrán a su disposición copias del Contrato de Emisión y del borrador de la enmienda al Contrato de Emisión (ambos, en idioma inglés) en la sede social de la Compañía durante días hábiles (excluyendo Sábados, Domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea (inclusive). Asimismo, dicha documentación podrá solicitarse por correo electrónico dirigido a las siguientes casillas: gricci@aa2000.com.ar, en el caso de la Compañía; kelvin.l.vargas@citi.com en el caso de Citibank, N.A., como indenture trustee; y manuel.tristany@citi.com o tomas.servente@citi.com, en el caso de la Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina, como fiduciario local en representación del indenture trustee.

La Compañía se reservará el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea en cualquier momento hasta la Fecha de Cierre (inclusive); y (ii) no extender o posponer la Fecha de Cierre, incluso si a dicha fecha no se hubieren recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea. La Compañía realizará un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo a la normativa aplicable y del Contrato de Emisión.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/4/2018 martin francisco antranik eurnekian - Presidente

e. 23/04/2020 N° 17698/20 v. 29/04/2020

### **ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

30-67818477-9. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para 14 de Mayo de 2020 a las 10:00hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar i) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social de Av. Rivadavia 611 9° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de Inspección General de Justicia N° 11/2020, mediante el software Skype; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Consideración de la celebración de la presente Asamblea a distancia conforme los términos dispuestos por la Resolución General de Inspección General de Justicia N° 11/2020; 2) Verificación de la legalidad del Acto; 3) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora suscriban el Acta; 4) Actuación de la citada directora y su eventual remoción; 5) Reestructuración del Directorio. Determinación del número de miembros tanto Titulares como Suplentes que integran el Directorio (Art. 9no. del Estatuto Social

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 803 de fecha 25/9/2019 Gabriel Gustavo Vidal - Presidente

e. 22/04/2020 N° 17569/20 v. 28/04/2020

### **BANCO COMAFI S.A.**

BANCO COMAFI S.A. CUIT 30-60473101-8 COMPLEMENTARIO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Boletín Oficial. N° 16.686/20 -08/04/2020 a 16/04/2020-.

Conforme se comunicó a los Señores accionistas, en caso de persistir el aislamiento social, preventivo y obligatorio adoptado por el Gobierno Nacional mediante DNU 355/2020 actualmente vigente en el marco de la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta originalmente por Ley 27.541 para el 30 de abril de 2020, -fecha prevista para la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria-, la misma se llevará a cabo a distancia, de acuerdo a lo

admitido por la Resolución General 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, en los horarios indicados- 11.00 horas en primera convocatoria o las 12.00 horas en segunda convocatoria-. mediante acceso a Microsoft Teams ®, sistema que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de manera que cada accionista pueda ejercer su derecho de voz y voto libremente. En virtud de ello se aclara:

- 1) Los accionistas deberán confirmar su asistencia a las casillas correo electrónico: carmen.nosetti@comafi.com.ar y/o mariana.lopez@comafi.com.ar, habilitadas al efecto, hasta las 15 horas del día 24 de abril de 2020, adjuntando copia del documento de identidad del asistente, domicilio en el que se encuentra cumpliendo el aislamiento obligatorio y un teléfono de contacto, a fin de que la Sociedad pueda remitirle cualquier noticia relativa a la Asamblea. Quienes asistan por apoderados, deberán remitir el poder en formato PDF con 5 días de antelación a la fecha de Asamblea.
  - 2) Contra la recepción de la confirmación de asistencia la Sociedad remitirá la invitación con el link para acceder a la asamblea y el instructivo para participar y votar en la misma.
  - 3) La reunión será grabada con resguardo digital y la sociedad conservará copia por 5 años, a disposición de los accionistas.
  - 4) Lo resuelto en la reunión será transcrito al Libro de Asambleas, de acuerdo a lo dispuesto por la RG y el acta será firmado ni bien se levanten las medidas de aislamiento obligatorio.
  - 5) Por inconvenientes técnico deberá contactarse al sector de soporte técnico a la casilla carlos.dallorso@comafi.com.ar.
  - 6) De ocurrir cualquier evento técnico una vez iniciada la asamblea que impida continuar con el desarrollo de la misma, se pasará a un cuarto intermedio (Ley 19550 art 247) hasta que se reestablezca la conexión.
- DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta directorio 3266 de fecha 3/5/2019 GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 20/04/2020 N° 17255/20 v. 24/04/2020

### **CABLEVISION HOLDING S.A.**

CUIT 30-71559123-1. AVISO COMPLEMENTARIO. Por el presente se complementa el aviso N° 15864/20 publicado en el Boletín Oficial los días 1, 2, 3, 6 y 7 de abril de 2020 y en el diario Clarín los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2020 mediante el cual se convocara a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de abril de 2020 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para los temas propios de la Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo de 2020 a las 17:00 horas (la "Asamblea") en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Ciudad de Buenos Aires a fin de informar a los Sres. Accionistas que, en caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, 1) la Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Microsoft Teams que: (i) garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (iii) su grabación en soporte digital. 2) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónica Asamblea2020@cvh.com.ar oportunamente informada, el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. 3) Se recuerda que el plazo para comunicar asistencia a la Asamblea vence el 23 de abril de 2020 a las 17 horas. Los accionistas deberán enviar los certificados emitidos por Caja de Valores e informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, debe proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato pdf. 4) Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, los accionistas deberán presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 5 días hábiles. 5) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. 6) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. 7) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia de la Asamblea con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. 8) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 29/4/2019 sebastian bardengo - Presidente

e. 22/04/2020 N° 17502/20 v. 28/04/2020

**COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.**

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. CUIT número 30-69226478-5  
Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 3403 del libro 121, tomo A de S.A.  
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 19 de mayo de 2020 en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 18° CABA a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria –y en caso de persistir la Obligación de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus modificatorias y complementarias, total o parcialmente, mediante acceso remoto a Microsoft Teams ® (a través de la referida aplicación o navegación por internet mediante enlace embebido en la invitación que cursará el organizador) que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos y colaboradores) a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación y la conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberán acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica. Para participar de la asamblea se deberá acceder a un link que será remitido, junto con el instructivo de acceso al mismo a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo con el siguiente instructivo: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la siguiente dirección de correo electrónico: coelsa@coelsa.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; (ii) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (iii) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones-, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Aprobación, en caso de corresponder, de la asamblea celebrada a distancia, en virtud de la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 27.541, y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional por del DNU 297/2020, DNU 395/2020 y posteriores de alcance similar.
- 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en caso de corresponder.
- 3) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 5) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 6) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 7) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 202 DE FECHA 7/05/2019 atilio luis velaz  
- Presidente

e. 22/04/2020 N° 17523/20 v. 28/04/2020

**DYCASA S.A.**

33-51629418-9. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 del mes de abril de 2020, a las 11:00 horas en el domicilio sito en la calle Reconquista 945, Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, la "Asamblea") a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley General de Sociedades, Título II, Capítulo III del Reglamento de Listado de las Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y por el Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Quincuagésimo Segundo Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2019;
- 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y su destino;
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 16.774.451 (total remuneraciones valor histórico) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
- 8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
- 9º) Remuneración del Auditor Externo por tareas correspondientes al Quincuagésimo Segundo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2019. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables correspondientes al Quincuagésimo Tercero Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2020;

10º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 26. 831. Se deja constancia que el punto 3) del orden del día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria. Asimismo, se recuerda a los señores accionistas que, en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020, para asistir a la Asamblea deberán enviar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, mediante correo electrónico a la dirección [adl@dycasa.com.ar](mailto:adl@dycasa.com.ar). Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente. Cuando el accionista sea una persona jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Los Señores accionistas tendrán plazo hasta el día 24 de abril de 2020 a las 17:00 horas. Se deja constancia que, a fin de cumplir con los parámetros recomendados por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 260/2020 y 297/2020 y las resoluciones complementarias emitidas por las autoridades correspondientes, la Asamblea podrá celebrarse a distancia en el día y horario fijado mediante medios y plataformas digitales e informáticas que permitan y garanticen la participación remota de los accionistas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 2793 de fecha 10/03/2020 JAVIER FERNANDO BALSEIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 21/04/2020 Nº 17446/20 v. 27/04/2020

### **EDESA HOLDING S.A.**

EDESA HOLDING S.A. CUIT Nº 30-71250649-7 Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EDESA HOLDING S.A. para el día 20 de mayo del 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse mediante presencia física en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y sus prorrogas, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder. 2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de una reserva especial para futura distribución de dividendos. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. 6º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 7º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 8º) Designación de director titular y director suplente en reemplazo de los directores renunciantes. 9º) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2020 del Comité de Auditoría. 10º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2019. 11º) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2020. 12º) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de mayo de 2020, inclusive. NOTA 2: Dejar constancia que, atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo,

los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y, en su caso, el artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 4: Dejar constancia que los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 5. Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante presencia a “distancia” se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las NOTAS precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A. y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección [aprodriguez@edesa.com.ar](mailto:aprodriguez@edesa.com.ar), sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto. NOTA 6. Se informa que los puntos 1 y 3 de la Asamblea serán tratados como punto de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 40 de fecha 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 22/04/2020 N° 17594/20 v. 28/04/2020

### **EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)**

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) CUIT: 30-65787766-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 20 de mayo de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria convocatoria (la “Asamblea”), a celebrarse mediante presencia física en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prorrogas, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder. 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración de los Resultados del ejercicio 2019. Consideración de la Constitución de Reserva. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó un quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 8) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad. 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad. 10) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2020 del Comité de Auditoría. 11) Designación de Contador Dictaminante. 12) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de mayo de 2020, inclusive. NOTA 2: Dejar constancia que, atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y, en su caso, el artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 4: Dejar constancia que los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 5. Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante presencia a “distancia” se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de

sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las NOTAS precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A. y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección jimena.iked@edelap.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto. NOTA 6. Se informa que el punto 1 de la Asamblea será tratado como punto de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA DE directorio N° 324 de fecha 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 23/04/2020 N° 17677/20 v. 29/04/2020

### **EVERGREEN ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-69685004-2. Por reunión de Directorio, del 20/04/2020 convoca-se a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1ra y 2da convocatoria a celebrarse el 18/05/2020 a las 8.30 y 9.30 horas respectivamente, en la sede social sita en Carabelas 344 C.A.B.A., con el fin de considerar el siguiente ORDEN DEL 1) "Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea". 2) "Consideración de los estados contables, memoria, notas, cuadros y anexos por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019". 3) "Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del directorio". 4) "Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración" 5) "Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos". 6) "Inscripción del Directorio en IGJ. y autorización para realizar el trámite". Instrumento Privado, Acta de Asamblea, del 04/07/2016. CHEN Min Feng -Director -Presidente.

Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 4/7/2016 MIN FENG CHEN - Presidente

e. 22/04/2020 N° 17488/20 v. 28/04/2020

### **G.M.S. S.A.**

CUIT 30-66195034-6 Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12/05/2020 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 611, Piso 6, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019. Dispensa sobre el modo de confección de la Memoria (art. 308 RG IGJ 7/15). 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2019. 4) Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019. Aprobación exceso limite art. 261 de la Ley 19.550. 5) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2019 y su destino. 6) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 7) Autorizaciones. Notas: a) Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la sede social (días hábiles de 10 a 17 horas) o enviando un correo electrónico a mperex@gmssa.com.ar. b) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca, la Asamblea se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia y conforme a lo previsto en la Resolución General 11/2020 de IGJ y normas complementarias y modificatorias, con los alcances y requisitos allí establecidos. El sistema utilizado para realizar la Asamblea de continuar el aislamiento obligatorio antes mencionado será "ZOOM" y los accionistas podrán acceder a la Asamblea con el ID 972-514-3417 (código de acceso).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 7/5/2018 Jorge Omar Panelli - Presidente

e. 23/04/2020 N° 17605/20 v. 29/04/2020

### **GALERIAS PACIFICO S.A.**

CUIT 30-63675436-2.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11/05/2020, a las 18 hs. en 1er.convocatoria y a las 19 hs. en segunda en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en San Martín 768, CABA; o a través del sistema de videoconferencia por medio de la plataforma "Zoom" en caso de que el aislamiento social, preventivo y obligatorio continúe, (los datos de dicha reunión deberán ser solicitados por correo a legales@galeriaspacifico.com.ar), a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre



de 2019. 5) Honorarios del Directorio y Síndico. 6) Elección de directores adicionales por el término de un año y del Síndico Titular y Suplente. 7) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 9 a 18 horas o enviando un correo a legales@galeriaspacifico.com.ar.- Designado según instrumento privado acta directorio 334 de fecha 25/4/2018 DAVID SUTTON DABBAH - Presidente  
e. 22/04/2020 N° 17497/20 v. 28/04/2020

### **GRUPO CLARIN S.A.**

(CUIT 30-70700173-5). AVISO COMPLEMENTARIO. Por el presente se complementa el aviso N° 15860/20 publicado en el Boletín Oficial los días 1,2,3,6 y 7 de abril de 2020 y en el diario Clarín los días 25,26,27,28 y 29 de marzo de 2020 mediante el cual se convocara a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2020 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 8 de mayo de 2020 a las 15.00 horas (la "Asamblea"), en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de informar a los Sres. Accionistas que, en caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, (1) la Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Microsoft Teams que: (a) garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (b) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (c) su grabación en soporte digital. (2) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónica Asamblea2020@grupoclarin.com oportunamente informada, el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. (3) El plazo para comunicar asistencia a la Asamblea vence el 24 de abril de 2020 a las 17 horas. Los accionistas deberán enviar los certificados emitidos por Caja de Valores e informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, debe proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato pdf. (4) Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, los accionistas deberán presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 5 días hábiles. (5) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. (6) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. (7) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia de la Asamblea con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. (8) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio 447 de fecha 7/5/2019 Jorge Carlos Rendo - Presidente  
e. 22/04/2020 N° 17584/20 v. 28/04/2020

### **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. CUIT 30-69316078-9 convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. para el día 20 de mayo de 2020, a las 13:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), a realizarse mediante presencia física en Ortiz de Ocampo 3302, Modulo 3, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante acceso remoto a la plataforma [Google Hangouts Meet] conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prorrogas, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder; 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea; 3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1° de la Ley General Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. Consideración de la Constitución de Reserva; 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 7) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Autorización para el retiro de anticipos de honorarios del Directorio para el ejercicio 2020; 8) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora; 9) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2020; 10) Designación del Presidente, Vicepresidente

Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2020; 11) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020; 12) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2020 del Comité de Auditoría; 13) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2020. Determinación de sus honorarios por el ejercicio 2019; y 14) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Modulo 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de mayo de 2020, inclusive. NOTA 2: Dejar constancia que, atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y, en su caso, el artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 4: Dejar constancia que los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 5. Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma [Google Hangouts Meet], la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las NOTAS precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A. y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección f-meligrana@edeaweb.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto. NOTA 6. Se informa que los puntos 1 y 4 de la Asamblea serán tratados como punto de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 44 DE FECHA 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 22/04/2020 N° 17504/20 v. 28/04/2020

### **INVERTIR EN BOLSA S.A.**

INVERTIR EN BOLSA S.A. 30-71237262-8. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria, en la sede social (Av. Del Libertador 498 piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o, en caso de continuar el aislamiento social, preventivo y obligatorio, a distancia por medio de la plataforma Hangouts Meet de Google de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020, para tratar: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; 5) Aprobación de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, en su caso, en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; 6) Consideración de la gestión y remuneración de la Sindicatura por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 7) Modificación de lo resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad de fecha 19.02.2020, respecto del monto del aumento de capital y la determinación de la prima de emisión correspondiente; 8) Consideración de un nuevo aumento de capital social por hasta la suma de \$ 30.000.000 y fijación en su caso de una prima de emisión. Reforma del artículo 4 del estatuto; 9) Designación de miembros de la sindicatura; y 10) Autorizaciones. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, en caso de haber finalizado el aislamiento o, en caso contrario a la dirección de correo electrónico equiroga@invertirenbolso.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo electrónico o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/7/2019 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 21/04/2020 N° 17445/20 v. 27/04/2020

**JEREZ DE LA FRONTERA S.A.**

CUIT 30-70848007-6. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 9 de Abril de 2020 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, a celebrarse en los términos de los arts. 236, 237, sgtes. y ccdtes. LGS con fecha 15 de Mayo de 2020 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:15 en segunda convocatoria -en el domicilio emplazado en la calle Santa Rosalia 2290- Saenz Peña -Pcia BA - a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día: Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N 17, cerrado el día 31 de Diciembre 2019. Puesta a disposición de la memoria y documentación contable con la antelación temporal requerida en la sede social conforme art. 67 LGS. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio. 3) Adecuación de reserva facultativa. 4) Aprobación de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio. Honorarios del directorio. 5) Readecuación del número de directores. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, con tres días de antelación, en calle Santa Rosalia 2290- Saenz Peña - Pcia BA, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 Hs. horas. Néstor Ignacio Lo Tauro. Presidente electo por Asamblea de fecha 28 de Abril de 2017. Designado según instrumento privado acta Asamblea 28/04/2017. Fdo. Néstor Ignacio Lo Tauro - Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/04/2017 nestor ignacio lo tauro - Presidente  
e. 21/04/2020 N° 17409/20 v. 27/04/2020

**LABORATORIOS RICHMOND S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

(CUIT N° 30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2020, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la calle Bouchard 680, piso 16, CABA, que no es el domicilio de la sede social de la empresa, o (b) en el supuesto de que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, se celebrará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom -o en su defecto una herramienta similar-, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la Revaluación realizada al Rubro terrenos y edificios acorde a la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16.) 3) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico N° 63 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre 2019; 4) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 63 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre 2019. Tratamiento y consideración del saldo negativo de la cuenta "Resultados no asignados" (\$ -254.941.533 - cifra reexpresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019); 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2019; 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 54.467.596- valor en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 7) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2019; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2019; 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2020; 10) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2019; 11) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2020 y determinación de su remuneración; 12) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio económico 2020 (\$ 1.053.000.-); 13) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes". Nota 1: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@richmondlab.com.ar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14 horas del día 14.05.2020 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de disponerse el levantamiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, las comunicaciones de asistencia deberán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17, CABA, en el horario de 10 a 14 hs. hasta el día 14.05.2020. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. Se informa que el registro de las acciones escriturales clase "A" es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase "B" es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 2: La documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de

Laboratorios Richmond SACIF: [www.richmondlab.com](http://www.richmondlab.com). Sin perjuicio de ello, para el supuesto de levantamiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se podrán retirar copias impresas de la misma; Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV; Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente; Nota 5: Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas o autoridades que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores mediante la plataforma digital Zoom -o en su defecto una herramienta similar- que garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en la Nota 1, se informará, en debida forma, el modo de acceso a los efectos de su participación en la Asamblea. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Finalmente se hace saber que a los fines de la celebración de la Asamblea a distancia se deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.

Designado según instrumento publico escritura numero 117 de fecha 23/5/2019 Reg 2123 marcelo ruben figueiras - Presidente

e. 21/04/2020 N° 17482/20 v. 27/04/2020

## **MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CUIT N° 30-50085862-8. Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de mayo de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en este caso sesionando únicamente en carácter de Ordinaria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en Av. Presidente Manuel Quintana 192 piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (la "RG 830"), mediante el sistema Google Meet, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Realización del acto asambleario a distancia.
2. Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
4. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, Informes de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 90° finalizado el 31 de diciembre de 2019, la información adicional en los términos del artículo 12, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (las "Normas de CNV) y del artículo 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y, la reseña informativa requerida por las Normas de CNV. Consideración del resultado del ejercicio y, a fin de absorber totalmente la pérdida acumulada, (i) la absorción total del saldo de la Reserva Legal que al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 241.670 (miles); (ii) la desafectación

parcial del saldo de la Prima de Emisión, que asciende a \$ 2.579.990 (miles), por la suma de \$ 1.285.580 (miles), quedando un saldo en la misma de \$ 1.294.410 (miles);

5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;

6. Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad por \$ 97.118.788 en moneda nominal, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$ 118.271.545, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de CNV;

7. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes;

8. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;

9. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría;

10. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables;

11. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y determinación de su retribución;

12. Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión por absorción de Bodega Ruca Malen S.A.U. ("BRM") por parte de Molinos Río de la Plata S.A. ("Molinos") en los términos de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS") y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias (la "LIG"), y los artículos complementarios del reglamento de la LIG (Decreto 1.344/98 y sus modificatorios); a saber: (i) Estado Separado de Situación Financiera de Molinos y el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con BRM (los "Estados Financieros Especiales"), todos al 31 de diciembre de 2019 y los informes que sobre los referidos Estados Financieros Especiales elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de Molinos; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto por Molinos y BRM el 28 de febrero de 2020; y (iii) el Prospecto de Fusión;

13. Autorización para la suscripción, en nombre y representación de Molinos, del acuerdo definitivo de Fusión;

14. Designación de las personas que realizarán los trámites conducentes a obtener de los organismos correspondientes la aprobación e inscripción de las decisiones de la asamblea relativas a la fusión por absorción de BRM por parte de Molinos;

15. Ratificación de la delegación en el Directorio de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Artículo 1°, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV aprobada por la Asamblea celebrada el 18 de abril de 2017;

16. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Para la consideración de los puntos 1, 2, 4 (puntualmente la absorción de los resultados no asignados negativos mediante la (i) la absorción total del saldo de la Reserva Legal y (ii) la desafectación parcial del saldo de la Prima de Emisión), 12, 13 y 14, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 10, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección.

NOTA 3: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 que dispuso el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" hasta el 31 de marzo de 2020, prorrogado hasta el 26 de abril de 2020, inclusive, por el DNU N° 325/2020 -pudiéndose prorrogar dicho plazo por el gobierno nacional por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica que afecta al país y al mundo entero en cuanto restrinja, prohíba o limite la libre circulación de personas- y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 14 de mayo de 2020 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico SecretariaCorporativa@molinos.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de ser levantadas las medidas dispuestas por la autoridad competente, excepto si el accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a

tal efecto en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Perez Alati, Grondona, Benites & Arntsen), en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 13:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 14 de mayo de 2020 a las 18:00 horas.

NOTA 4: La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, emergencia sanitaria y las medidas que tomen las autoridades correspondientes. Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la RG 830. A tal fin, la Asamblea se celebrará a través del sistema Google Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en el punto (3) anterior, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

NOTA 5: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba.

NOTA 6: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

NOTA 7: Los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 687/2017 de la CNV deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

NOTA 8: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos de la Resolución General No. 789/2019 de la CNV. Asimismo, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 24 y 25, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

NOTA 9: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 23/4/2019 Luis Perez Companc - Presidente

e. 20/04/2020 N° 17264/20 v. 24/04/2020

### **PANTOQUIMICA S.A.**

Pantoquímica S.A. C.U.I.T.: 30-50396935-8 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Mayo a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda Convocatoria, en Agüero 3470, Caseros, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio. 4º) Remuneración del Directorio, en exceso del 25%.5º) Destino de los Resultados Acumulados. 6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios y elección de los mismos.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 23/04/2019 Mariano Gaston Mendez - Presidente

e. 21/04/2020 N° 17352/20 v. 27/04/2020

**PLUS RED S.A.**

PLUS RED S.A. (CUIT N° 30-71017788-7) Por reunión de directorio del 22 de Abril de 2020 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2020 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria en Rodriguez Peña 645 CABA o, en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por medio de la plataforma ZOOM ID de reunión: 913 1166 9966 Contraseña: 022248 de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020, para tratar: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019; 3°) Destino de los resultados, 4°) Consideración de la desafectación de la reserva facultativa en forma total o parcial a los efectos de la distribución de dividendos. 5°) Consideración de la gestión del Directorio, 6°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019 aún en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la ley 19.550. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Rodriguez Peña 645 CABA en caso de haber finalizado el aislamiento o, en caso contrario a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará dicho correo electrónico o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario deberá ser solicitada al correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA directorio de fecha 17/10/2016 Hernan Hugo Sanchez - Presidente

e. 23/04/2020 N° 17707/20 v. 29/04/2020

**PYME AVAL S.G.R.**

CUIT: 30-71503996-2 Se complementa con TI 15627/20 de las publicaciones de los días 19/03/20, 20/03/20, 01/04/20, 02/04/20 y 03/04/20 referente a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se ratifica la CONVOCATORIA a socios de Pyme Aval S.G.R. para la celebración de la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2020 en las condiciones dispuestas en las publicaciones pertinentes. A tales fines, según Comunicación "A" 6964 punto 3 del Banco Central de la República Argentina del 10.04.20, los socios podrán asistir tramitando el pertinente certificado previa solicitud por mail a cfidalgo@pymeaval.com.ar. Queda garantizada la adopción de las estrictas medidas de seguridad e higiene y la provisión a todos los asistentes de elementos de higiene y seguridad recomendados por el Ministerio de Salud.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO ADMINISTRATIVO N° 331 de fecha 26/4/2019 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 21/04/2020 N° 17496/20 v. 24/04/2020

**RESONANCIA PERSONALIZADA S.A.**

30-69730315-0 RESONANCIA PERSONALIZADA S.A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día viernes 15 de mayo de 2020 a las 10 hs en primera instancia y a las 11 hs en segunda instancia, en la sede social sita en la calle Castex 3365 6° departamento N° 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal. 3) Ratificación de lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 25/04/2019. 4) Consideración de la documentación por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Consideración de los Honorarios del Directorio. 7) Determinación y destino de los resultados no asignados. Presidente Rubén González Villaveirán DNI 8.400.584.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de accionistas del 25/4/2019 RUBEN FERNANDO GONZALEZ VILLAVEIRAN - Presidente

e. 23/04/2020 N° 17688/20 v. 29/04/2020

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**

(CUIT 33-52631698-9) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) y 21 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de mayo de 2020 a las 10 y 11 horas, respectivamente, la que no se realizará en la sede social sino en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sita en la calle 25 de Mayo 375, Piso 6°, "Salón 10 de Julio", de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular; 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550; 3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, Informe del Comité de Auditoría e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4º) Consideración y destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio (ganancia). Incremento de Reserva Legal; pago de un dividendo en acciones por la suma de \$ 600.459.749 y el saldo a incremento de la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos; 5º) Capitalización del dividendo en acciones por la suma de \$ 600.459.749 y aumento del capital social actual de \$ 2.547.121.900 a \$ 3.147.581.649 mediante la emisión de 600.459.749 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 por acción y un voto cada una, para el pago del dividendo. Las acciones emitidas gozarán de derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones a las acciones en circulación. Delegación en el Directorio de la emisión de las acciones y la gestión de la autorización de oferta pública y cotización de las nuevas acciones; 6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 7º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio; 8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año; 9º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por la suma de \$ 10.740.000 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a la suma de \$ 13.152.188 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 1.002.000 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a la suma de \$ 1.193.656, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 10º) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros Intermedios y los Estados Financieros Anuales del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y fijación de sus honorarios; y 11º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2020. Se comunica que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, el cual (i) deberá presentarse en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Esmeralda 1320 Piso 7º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs., o (ii) mientras se mantenga la restricción de libre tránsito dispuesta por el Decreto 297/20 y sus sucesivas prórrogas, deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección: marcelo\_salvo@scp.com.ar; en ambos casos, hasta el del miércoles 13 de mayo a las 18 hs, inclusive. Asimismo se informa que en caso que a la fecha de celebración de la asamblea se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general dispuesto por el Decreto 297/20, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la RG 830/20 de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) la Asamblea permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y se procederá a su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) se utilizará la plataforma "zoom" como canal de comunicación para la videoconferencia; (2) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) los accionistas que serán representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se comunica que la documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera), y que en el caso que la Asamblea se celebre a distancia, la firma del Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea se coordinará en cuanto cese la restricción a la libre circulación de las personas en general dispuesto por el Decreto 297/20.

Designado según instrumento Privado Acta de sesión del directorio del 26/04/2018 Ignacio Noel - Presidente

e. 21/04/2020 N° 17468/20 v. 27/04/2020



**TELECOM ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-63945373-8. Aviso Complementario: Se complementa el aviso N° 15818/20 publicado los días 20 de marzo de 2020 y 1, 2, 3 y 6 de abril de 2020 en el Boletín Oficial y 20, 25, 26, 27 y 31 de marzo de 2020 en el diario La Prensa, mediante el cual se convocó a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Telecom Argentina S.A. a celebrarse el 28 de abril de 2020 en primera convocatoria a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria para los temas propios de la asamblea ordinaria a las 12:00 horas (la "Asamblea"), informando a los señores accionistas que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, mediante la utilización del sistema Cisco Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar que les fuera oportunamente informada, hasta el día 22 de abril de 2020, a las 17 horas. Los titulares de Acciones Clase B y Clase C deberán adjuntar a su comunicación, los respectivos certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A.; (iv) Los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea; (v) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vi) Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Cisco Webex; (vii) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. EL DIRECTORIO. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 57 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 367 AMBAS de fecha 31/01/2018 Alejandro Alberto Urricelqui - Presidente

e. 21/04/2020 N° 17346/20 v. 27/04/2020

**TERNIUM ARGENTINA S.A.**

TERNIUM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51688824-1) Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 2020 a las 11.00 horas, en el Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS PREVISTOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV N° 830/2020; 2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL QUINCUAGÉSIMO NOVENO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A. 1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL QUINCUAGÉSIMO NOVENO EJERCICIO; 3. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2019; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2020; 4. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS

MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LAS SUMAS DE \$ 22.491.000 Y \$ 6.690.000, RESPECTIVAMENTE. 5. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 6. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 7. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020. 8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS. 9. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que: a) el domicilio donde se realizará la Asamblea, será el de Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social; b) para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. –Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 3º, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 18 de mayo inclusive, a los fines de cumplimentar: 1º) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley N° 19.550; 2º) los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución. c) En función de lo establecido por el DNU N° 297/2020, concordantes y complementarias, que dispusieron la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 18 de mayo de 2020 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico [asambleaterniumargentina@ternium.com.ar](mailto:asambleaterniumargentina@ternium.com.ar). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. d) los accionistas persona jurídica constituida en el extranjero y/o de titularidad de un fideicomiso, “trust” o figura similar, deberán cumplimentar además con lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 789/2019. e) los representantes de accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del estatuto social; f) todas las acciones ordinarias A en circulación tienen derecho a un voto por acción; g) los accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Srta. Natalia Isoldi, la documentación referida al tratamiento de los puntos 2. y 3. del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada. h) En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, se hubiere prorrogado y encontrare vigente la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, concordantes y complementarias, adoptada por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo dispuesto en por la Resolución General CNV N° 830/2020, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; A dichos efectos, los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto; (ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma “Microsoft Teams”, que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital; (iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. (iv) Los miembros del Consejo de Vigilancia de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General CNV No. 830/2020. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2020

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1160 de fecha 4/4/2019 Martin Alberto Berardi - Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

CUIT 30-65786305-6. Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse el día 21 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, (i) en forma presencial en Don Bosco 3672, piso 4°, de la Capital Federal, o (ii) de haberse prorrogado y encontrarse vigente la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, a distancia mediante el sistema Microsoft Teams bajo el régimen de la Resolución General CNV N° 830/20, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Ratificación de las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Sociedad aplicando el mecanismo previsto en la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de la remuneración al Directorio (\$ 22.836.701) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 7) Consideración de la remuneración (\$ 6.545.383) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 8) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A. 9) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. 10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. 11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta. 12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. 13) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2020. 14) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 en la suma de \$ 600.000. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 12° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El punto 1° será tratado en caso que la asamblea se celebre de modo presencial, con el quorum requerido para celebrar asambleas extraordinarias y con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán presentar en la sede social --Dirección de Asuntos Legales--, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas o, de haberse prorrogado y encontrarse vigente la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por correo electrónico dirigido a la casilla [asambleatgn2020@tgn.com.ar](mailto:asambleatgn2020@tgn.com.ar) y en formato PDF, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 15 de mayo de 2020 a las 17:00 horas. En caso que la asamblea se celebre a distancia por haberse prorrogado y encontrarse vigente la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, aplicarán las siguientes reglas: (A) se garantiza la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto; (B) la asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinaria y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social; y (C) se permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) el sistema a utilizar será Microsoft Teams al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse a la casilla [asambleatgn2020@tgn.com.ar](mailto:asambleatgn2020@tgn.com.ar) con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea copia autenticada del instrumento habilitante y copia simple del documento de identidad del apoderado en formato PDF; (4) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones; (5) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; (6) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia.

Se hace saber que el presente edicto no implica reforma del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta directorio N° 292 de fecha 16/4/2019 Emilio Jose Daneri Conte Grand - Presidente

**TRANSPORTES UNIVERSALES S.A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS**

CUIT 30-52254431-7.- Convocatoria: Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el día 11/05/2020, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la Av. Belgrano 615, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, e Información Complementaria correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019; 3º) Consideración de la gestión del Directorio; 4º) Consideración de los Resultados no Asignados; 5º) Honorarios Directores (art. 261 Ley 19.550).-

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 472 de fecha 11/05/2018 Jorge Alberto Pereira - Presidente

e. 23/04/2020 N° 17704/20 v. 29/04/2020

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****SAFAC S.A.**

30-50929595-2, SAFAC SA, Av. Del Libertador 498 piso 24 CABA, Nro. IGJ 246897, inscripta el 8.8.1961, Fo. 241, Libro 54 To. A Est. Nac.comunica que por asamblea ord. y extr. del 13.3.2020 se resolvió el aumento del capital social a \$ 114.636.654 por capitalización cuenta ajuste de capital y su inmediata reducción a \$ 150.000. Se aprobaron balances intermedios y de reducción al 31.12.2019 y la reforma del art. 3º del estatuto social. Valores del activo, pasivo y patrimonio neto antes de la reducción: \$ 178.480.794, \$ 34.032.535 y \$ 144.448.259. Valores del activo, pasivo y patrimonio neto luego de la reducción: \$ 75.659.859, \$ 45.698.254 y \$ 29.961.605” El importe de la reducción es de \$ 114.486.654 Se publica para otorgar derecho de oposición a acreedores sociales. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/03/2020

Ana Virginia Pieroni - Tº: 34 Fº: 513 C.P.A.C.F.

e. 23/04/2020 N° 17686/20 v. 27/04/2020

**¡NOS RENOVAMOS!**

**CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA  
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL**

 [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)  

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael F. CAPUTO, Secretaria N° 6 a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI en causa N° 966/17 caratulada "GASTONA S.A. s/ inf. Ley 24.769", hace saber a JUAN RAMÓN SORIA lo siguiente. "Buenos Aires, 17 de abril de 2020... cítese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, a Juan Ramón SORIA para que se ponga a derecho en la presente causa a los fines de recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y su rebeldía..." Fdo. Rafael Francisco CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario. RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 23/04/2020 N° 17612/20 v. 29/04/2020



# ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**nuevo  
coronavirus**  
COVID-19

**quedate  
en casa**



**Argentina**  
Presidencia

Ministerio  
de Salud

**Argentina unida**